



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 308

Bogotá, D. C., martes, 19 de abril de 2022

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 35 DE 2022

(marzo 16)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día miércoles 16 de marzo de 2022, siendo la 2:50 de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el salón de sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidenta, la honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Presidente:

Buenas tardes para todos, buenas tardes, no me está funcionando el micrófono. Silencio, por favor, para que empecemos, vamos a dar comienzo a la primera sesión de este segundo periodo del Legislativo, felicito a todas las personas que salieron elegidas y a las que no, también, por el ejercicio que hicimos y espero que haya ganado, que el verdadero ganador en Colombia haya sido la democracia. De manera que damos inicio a las 3:00 de la tarde a esta sesión. Secretaria, por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, muy buenas tardes, siendo las 2:50 de la tarde, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Asprilla Reyes Inti Raúl
Cuéllar Rico Henry
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
León León Buenaventura
Losada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Navas Talero Carlos Germán
Padilla Orozco José Gustavo
Peinado Ramírez Julián
Restrepo Arango Margarita María
Rodríguez Rodríguez Édward David
Sánchez León Óscar Hernán
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Uscátegui Pastrana José Jaime
Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Señora Presidenta, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio, pero además, permítame señora Presidenta, dejar la siguiente

constancia: el Partido Cambio Radical, en cabeza del Presidente de nuestra Comisión, el doctor Julio César Triana, me ha solicitado que por favor deje una constancia al inicio de la sesión, toda vez que este partido se encuentra reunido en bancada, luego de unos minutos harán arribo a la Comisión todos los integrantes de esa bancada de Cambio Radical de esta Comisión. Quería dejar esa constancia señora Presidenta y, si usted me permite, también hacer algunas observaciones con relación a los temas del recinto y a las silleterías antes de iniciar la sesión, si usted a bien lo tiene señora Presidenta.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
 Burgos Lugo Jorge Enrique
 Calle Aguas Andrés David
 Córdoba Manyoma Nilton
 Daza Iguarán Juan Manuel
 Hoyos García John Jairo
 López Jiménez José Daniel
 Lorduy Maldonado César Augusto
 Pulido Novoa David Ernesto
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Rodríguez Contreras Jaime
 Santos García Gabriel
 Triana Quintero Julio César
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta, el honorables Representante:

Méndez Hernández Jorge.

Presidente:

Sí, Secretaria, me parece muy importante hacer alusión a la modernización del recinto.

Secretaria:

Señora Presidenta, honorables Representantes, darles la bienvenida a este segundo periodo y terminación del cuatrienio legislativo 2018-2022. Quiero manifestar que la Dirección Administrativa ha iniciado la modernización de la Comisión, como ustedes verán, las curules se han aumentado a cuarenta y uno, toda vez que está prevista la reglamentación de la Ley 3ª, en el aumento de los integrantes de cada Comisión, porque vendrán dieciséis curules de las víctimas. Así mismo, manifestarle al doctor Juan Carlos, al doctor Albán, que están en las esquinas, que estos muebles fueron adicionados y al igual que en el semicírculo que está en la parte del centro, también se adicionaron dos, esos dos muebles los van a cambiar porque los hicieron muy pequeños y los van a colocar igual de grandes a los módulos que están internamente.

Los computadores que están en cada una de las curules todavía no están en uso, porque el programa se irá implementando poco a poco. Hoy solamente iniciamos con el sonido, con la

grabación y con los televisores que ustedes ven de las pantallas, donde hoy tenemos mejores cámaras, la imagen se ve mucho mejor. El uso de la palabra, ustedes cuando vayan a solicitar el uso de la palabra, oprimen el botoncito que tienen y ella empieza a titilar, y en ese orden que vayan pidiendo, vea al doctor Juan Carlos muy juicioso, ya solicitó el uso de la palabra, eso significa que está titilando en verde, está a la espera y el señor Presidente u hoy la Presidenta, de acuerdo a eso, va dando el uso de la palabra y el sistema inmediatamente enfoca al Representante que ha pedido el uso de la palabra, y que lo ha pedido en ese orden. Con eso, no, doctor Tamayo, se irá dando el uso de la palabra por intermedio de la Presidencia, de acuerdo a la solicitud que vaya haciendo cada honorable Representante.

Así mismo, manifestarles a ustedes, que han colocado estas nuevas sillas el señor Director Administrativo y su Jefe de Servicios el doctor Juan José, pero hay un compromiso, estas son unas sillas que están de manera temporal, si ustedes consideran que esas deben quedar, ellos las pulen, las pintan, las arreglan mejor, o en su defecto, si ustedes consideran que son muy grandes, que no son tan cómodas, que ustedes prefieren otras sillas, en el próximo mes de abril las cambiarían por las que ustedes tenían inicialmente, que son las negras. Ese es el compromiso que ha hecho la Secretaría, la Mesa, con el Jefe de Servicios y el señor Director Administrativo, de que inicialmente iniciáramos sesiones con estas sillas y si ustedes consideran que las debemos cambiar, pues se cambiarán en el mes de abril. Esto todavía no está en uso, luego, a mediados o a finales de abril, ya empezará el sistema a actualizarse y a que ustedes puedan utilizar de manera el reconocimiento del rostro en las pantallas, que puedan hacer la votación como establece la ley que sea de manera digital, todo se vendrá organizando con el tiempo y el sistema se va actualizando.

Les quería decir eso, contarles pues que la bancada del Centro Democrático tocó correrse una curul, el doctor Óscar Villamizar estaba al lado derecho, hoy está al lado izquierdo, toda vez que las curules fueron reducidas a este lado derecho y entonces se aumentaron, lo dije sin intención, lo estoy haciendo de manera muy respetuosa doctor Óscar, no se deje indisponer por las palabras del doctor Juan Carlos, yo estoy diciendo que estaba a mano derecha del recinto, hoy está a la mano izquierda del recinto el doctor Óscar, porque se redujeron, exactamente.

Esas eran las observaciones señora Presidenta, honorables Representantes, de antemano felicitarlos a todos por ese gran esfuerzo, por todo el trabajo que hicieron en este tema y en este receso, los mejores éxitos para todos y un gran abrazo y la bienvenida de esta Secretaría, ya me hacían mucha falta todos, pero además, estar aquí reunidos en este recinto, les agradezco inmensamente. Señora Presidenta, puede usted ordenar la lectura del orden del día, ya tenemos quórum decisorio.

Presidenta:

Secretaria, sírvase leer el orden del día por favor.

Secretaria:

Sí Presidenta, quiero dejar constancia del registro a la sesión del doctor Calle, del doctor Daza, del doctor Reyes Kuri y el doctor Vallejo.

Lectura del orden del día.

**HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES**
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2021-2022
SESIÓN PRESENCIAL
**SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA**
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

(Cumpliendo con los protocolos de
bioseguridad establecidos por la Cámara de
Representantes)

ORDEN DEL DÍA

Miércoles, dieciséis (16) de marzo de 2022

02:30 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación de actas

Acta No.	Fecha	Gaceta No.
18	Septiembre 23 de 2021	1645/2021
19	Septiembre 28 de 2021	1646/2021
20	Septiembre 29 de 2021	1647/2021
21	Octubre 4 de 2021	1648/2021
22	Octubre 11 de 2021	1908/2021
23	Octubre 12 de 2021	1908/2021
24	Octubre 13 de 2021	1909/2021
25	Octubre 26 de 2021	56/2021
26	Octubre 27 de 2021	57/2021
27	Noviembre 2 de 2021	58/2021
28	Noviembre 9 de 2021	59/2021
29	Noviembre 16 de 2021	60/2021
30	Noviembre 17 de 2021	61/2021
31	Noviembre 23 de 2021	62/2021
32	Noviembre 24 de 2021	63/2021
33	Noviembre 30 de 2021	64/2021
34	Diciembre 6 de 2021	64/2021

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003).

V

**Lo que propongan los honorables
Representantes.**

El Presidente,

Julio César Triana Quintero.

La Vicepresidenta,

Margarita María Restrepo Arango.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día señora Presidenta, no hay ninguna modificación al mismo, así que usted puede ponerlo en consideración y votación,

toda vez que no hay ninguna modificación del mismo.

Presidenta:

Se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar. La Representante Adriana Magali, sí, ya te doy la palabra, pero es que no está en verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidenta buenas tardes, Presidenta, no, simplemente para dejar la observación que no voy a votar las Actas números 25 y 26 que se van a poner a consideración. Gracias.

Presidenta:

Se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba esta Comisión el Orden del Día?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidenta, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el quórum suficiente en el recinto.

Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidenta, el primer punto:

Aprobación de actas

Acta No.	Fecha	Gaceta No.
18	Septiembre 23 de 2021	1645/2021
19	Septiembre 28 de 2021	1646/2021
20	Septiembre 29 de 2021	1647/2021
21	Octubre 4 de 2021	1648/2021
22	Octubre 11 de 2021	1908/2021
23	Octubre 12 de 2021	1908/2021
24	Octubre 13 de 2021	1909/2021
25	Octubre 26 de 2021	56/2021
26	Octubre 27 de 2021	57/2021
27	Noviembre 2 de 2021	58/2021
28	Noviembre 9 de 2021	59/2021
29	Noviembre 16 de 2021	60/2021
30	Noviembre 17 de 2021	61/2021
31	Noviembre 23 de 2021	62/2021
32	Noviembre 24 de 2021	63/2021
33	Noviembre 30 de 2021	64/2021
34	Diciembre 6 de 2021	64/2021

Ha sido leído el siguiente punto del orden del día señora Presidenta, pero quiero manifestarle a usted y a la Comisión, señora Presidenta y honorables Representantes, quiero dejar las siguientes constancias: Que los Representantes Gabriel Vallejo, Padilla, Julián Peinado, Juan Carlos Lozada y Juanita Goebertus se abstienen de votar el Acta 18. Igual que al Acta 19 se abstienen de votarla: Juan Carlos Lozada, Harry González, Alfredo Deluque y Julio César Triana. El Acta 20 se abstienen de votarla: David Pulido, Juan Carlos Lozada y Deluque. El Acta 21 se abstienen de votarla: Julián Peinado, Harry González y Alfredo Deluque. El Acta 22, Gabriel Vallejo. El Acta 23: Erwin Arias, Gabriel Vallejo, Inti Asprilla.

El Acta 24: Erwin Arias, Gabriel Vallejo, Inti Asprilla y Juanita Goebertus. El Acta 25: Margarita Restrepo y Adriana Magali Matiz. El Acta 26: Margarita Restrepo y Adriana Magali Matiz. El Acta 28, se abstienen de votarla: Óscar Sánchez, Juan Carlos Lozada, Harry Giovanni González

y Margarita Restrepo. Acta 29, se abstiene de votarla Juan Carlos Lozada. Acta 30, se abstiene de votarla Margarita Restrepo. El Acta 3, Erwin Arias y Margarita Restrepo. Acta 32, Erwin Arias. Acta 33, Gabriel Vallejo, Margarita Restrepo y Juanita Goebertus. Y el Acta 34 el doctor Alfredo Deluque y Margarita Restrepo.

Con esas constancias de que no las votan, esas actas, los honorables Representantes ya mencionados, puede usted poner en consideración y votación las actas leídas señora Presidenta y debidamente publicadas en la *Gaceta del Congreso*.

Presidenta:

Se abre la discusión, se anuncia que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba esta Comisión las actas leídas?

Secretaria:

Sí las aprueba señora Presidenta, con las constancias que quedan en el acta, de los honorables Representantes.

Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, el siguiente punto del orden del día es:

Anuncio de proyectos.

Sí señora Presidenta, proyectos:

- **Proyecto de ley Estatutaria número 196 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los *Tribunales Ambientales Especiales en el Estado Colombiano* y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley Estatutaria número 129 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 113 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la 'cosificación de los bebés', y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley Estatutaria número 011 de 2021 Cámara**, por medio del cual se adiciona el marco sancionatorio a la *Ley de Discapacidad*.

- **Proyecto de ley número 362 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 68 a de la *Ley 599 del 2000*, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la *Ley 768 de 2002* para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos Ministerios.

- **Proyecto de ley número 388 de 2021 Cámara, 58 de 2020 Senado**, por medio de la

cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la *Ley de Mascotas o Animales de Compañía*.

- **Proyecto de ley número 037 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el Programa Nacional de Asistencia Médica y Psicológica para Mujeres en Estado de Embarazo no Deseado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 198 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados, Presidenta, por instrucciones suyas Presidenta, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión que cite para discutir y votar proyectos.

Presidenta:

Siguiente punto del orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señora Presidenta, el siguiente punto es:

Lo que propongan los honorables Representantes.

Hay una proposición, pero no está el doctor Juan Carlos Wills, así que, Presidenta, no tenemos proposiciones en la Secretaría, entonces, se ha concluido el orden del día para hoy, señora Presidenta.

Presidenta:

Entonces, se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 22 de marzo, a las 9:00 de la mañana. Gracias y buen día para todos.

Secretaria:

Señora Presidenta, ya están entrando los integrantes de la bancada de Cambio Radical a la Comisión, por favor, el señor Presidente ha pedido que si los podemos esperar unos minutos antes de que su señoría levante la sesión, señora Presidenta.

Presidenta:

Entonces, empecemos por constancias, la primer constancia la quiere dejar el doctor Navas Talero. No, va a dejar una constancia el Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Me pidieron el favor de que hable, imagínese usted, doctor Vallejo, me pidieron el favor que deje una constancia y se la voy a dejar a usted doctor Vallejo, no, mentiras, por molestar, tranquilo. Doctor Vallejo, yo le quiero contar que hoy estaba en un almuerzo, en el que alguien me sugirió, o trató de sugerir en realidad, que yo debía estar contento de que usted se quemara. Y muy por el

contrario, lo que le dije a la persona es que uno se puede alegrar de muchas cosas, menos de ver a una persona que sea coherente con sus posturas, quemarse; usted ha sido coherente siempre con las posturas que ha tenido aquí, usted no da vaivenes, usted y yo nos hemos dado durísimo, yo no creo que aquí nos hayamos dado más duro con nadie, usted lo sabe, pero usted murió con las botas puestas y yo lo felicito por eso, porque usted no cambió de posición, y puede que yo deploro sus posiciones permanentemente, pero usted no dio bandazos aquí, como no los dio mi compañero José Daniel López, como no los dio mi compañero Juan Fernando Reyes Kuri, como no los dio mi compañero Gabriel Santos.

Y yo hoy sí tengo que decirles, que yo no he podido celebrar la victoria de haber ganado la curul por Bogotá, porque cuando uno ve a los mejores Congresistas de Colombia quemarse, uno realmente siente una enorme tristeza. Presidenta, uno puede o no estar de acuerdo con los compañeros, esa tusa yo ya la había vivido cuando la doctora Juanita Goebertus había dicho públicamente que no volvería al Congreso de la República, la mejor Congresista de este Congreso anunció que no vendría, y muchos de los mejores Congresistas en especial de esta Comisión, que son los mejores de Colombia para mí, se quedaron sin su curul. Eso es motivo de enorme tristeza, yo aquí no haré comparaciones con quienes ocuparán las curules en el próximo periodo, porque los Congresistas que se quemaron aquí son incomparables, para ellos mi más sentida voz de aliento, de verdad, ojalá que nuestros partidos políticos los sepan recoger, ojalá que nuestros partidos políticos los sepan valorar, ojalá que no solamente los partidos políticos, sino también la ciudadanía, sepa valorar el trabajo que hicieron aquí durante estos cuatro años.

La política es muy rara, el vaivén de la opinión, querida Presidenta, es muy extraño, pero yo creo que en pocas palabras, doctor Reyes Kuri, a ustedes el bailado nada se los quita, usted que en particular es el mejor Congresista para mí, con el respeto del profesor y del doctor Élburt y los demás, el mejor Congresista que tenía el Valle del Cauca, sin ninguna duda para mí, me da mucho dolor, pero yo sé que para todos ustedes el futuro también brillará y si es que no regresan aquí ustedes van a seguir sirviéndole a este país como lo han hecho durante todos estos cuatro años.

Presidenta, dejé esa constancia, en realidad no porque usted me lo pidiera, sino porque pues yo no creo que uno pueda pasar el primer día del Congreso aquí, después de estos resultados electorales, sin decir unas palabras de aliento y por supuesto de reconocimiento pleno y total a nuestros compañeros, que por desgracia no continuarán en el Congreso de la República. Muchísimas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidenta, muy buenas tardes a todos, yo aprovecho que nos dieron este espacio, para reafirmarme en todas las apreciaciones hechas por el Representante Juan Carlos Lozada, estoy

totalmente de acuerdo con usted Juan Carlos, sobre la visión que tiene del certamen electoral, pero quisiera dejar una constancia, bienvenido Presidente Triana, en el sentido de rechazar, querida Presidenta, lamentablemente unos hechos de violencia que se presentaron en el departamento del Caquetá el día de las elecciones: dos militares, dos hijos de campesinos colombianos fueron asesinados, uno en el municipio de San Vicente del Caguán y otro en el municipio de La Macarena, Meta, el Sargento Segundo Henry Andrés Rodríguez Cortés y el Soldado Profesional Silvio Jordán Echeverría España.

Como Representante a la Cámara por el departamento del Caquetá envió mi mensaje de solidaridad y de condolencia a las familias de estas víctimas de la violencia, lamentable que el certamen electoral en el departamento del Caquetá y en el sur del Meta haya concluido con este hecho de violencia, particularmente en una zona que aspirábamos fuera de una amplia participación electoral, porque tenían la motivación de, por primera vez, votar la Cámara de Paz, la Circunscripción Especial de Paz en estas localidades, donde precisamente ocurrieron estos hechos. Le ruego, querida Presidenta, usted me ayude a enviar este mensaje de condolencia a las familias y a los miembros de la Fuerza Pública, del Ejército de Colombia, lamentando estos hechos que ocurrieron en el departamento del Caquetá.

Y por último, Presidenta, envió un mensaje de solidaridad también por el certamen electoral a los dos Representantes a la Cámara electos en el Caquetá, a mi compañera y amiga Gilma Díaz, que le deseo lo mejor del Partido Liberal y a Mauricio Cuéllar del Partido Conservador, que esperamos tengan una digna representación del Caquetá en este nuevo Congreso. Gracias querida Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidenta, primero quisiera felicitar a todos mis compañeros por esta competencia tranquila, que realmente redundó en unos resultados satisfactorios para todos y todas, en tanto la democracia cumplió sus objetivos. Por otra parte, quisiera advertir y solicitar a la Mesa Directiva que compulsara sendos comunicados a la oficina o a la dependencia de Atención de Riesgos, entendiendo la semejanza o el tamaño de la ola invernal que cursa en nuestro departamento.

El municipio de San Carlos vio diferentes viviendas afectadas, las personas quedaron en la calle y estamos esperando con ansias la respuesta del Gobierno nacional frente a aquellas familias que quedaron en un estado inerte y de absoluta indefensión, a ellos hay que acompañarlos. Lo mismo paso en Mutatá, en Mutatá la ola torrencial dejó un sinnúmero de casas averiadas, en el Urabá Antioqueño, en fin, un sinnúmero de subregiones que hoy en día necesitan todo el acompañamiento del Gobierno nacional. Es por eso que pedimos que dicha comunicación sea cruzada a la Oficina de Atención de Riesgos, además que nos envíen un informe del estado actual posterior a la ola invernal. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra el Representante Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Bueno, muchas gracias Presidenta. Yo no alcancé a escuchar al doctor Juan Carlos Lozada, pero esta mañana cuando llegué de mi tierra, venía con sentimientos encontrados, ya estábamos preparados para que de esta Comisión se fueran algunas personas que son unos señores, me refiero a usted Germán Navas Talero, con quien en medio de la diferencia construimos amistad. Quiero compartirle que uno de los videos que más vieron en el Huila fue el que hicimos los dos, donde usted decía que no compartíamos ideas, pero compartíamos amistad. Ha sido un honor para mí compartir la Comisión Primera con usted Germán Navas Talero, como lo es para todos.

Y por supuesto me duele, Harry, que usted no vuelva a la Cámara Representantes, porque usted representa lo que somos en el sur, gente trabajadora, que habla de cosas que para el país tal vez no resultan importantes, una inundación, una avalancha, pero que son las cosas que para nuestra gente son definitivas, usted va a hacer falta aquí Harry, de verdad que va a ser mucha, pero mucha falta, Dios le tendrá nuevos y mejores retos.

Y, Alejandro Vega, que lo conocí en uno de los proyectos más polémicos que se tramitaran aquí, el Código Electoral, pasó al Senado y eso me alegró mucho, pero pierde la Comisión en usted, siempre se lo dije que usted era un joven con alma de señor y de muchos años, va a hacer mucha falta y yo con el Centro Democrático, como todos saben, en algunas posiciones compaginamos, en otras como en el tema de la paz, siempre hemos estado en orillas diferentes, pero he podido entender, doctor Daza, en usted, en Gabriel Santos y en una persona que aprendí a querer y al que siempre llamé como mi hermano y nos distanciábamos, pero teníamos los dos el alma y el origen de cafeteros, definitivamente ustedes le van a hacer mucha falta al Congreso y al país, porque hay discusiones por dar Daza, la discusión de la defensa, la seguridad, de la institucionalidad también, son discusiones que se deben traer a la Cámara.

Y yo hoy realmente venía muy triste, porque vivo muy agradecido con todos ustedes, por la oportunidad que me dieron de presidir esta Comisión, y quiero hacer un elogio aquí a una mujer antioqueña de posiciones ultraconservadoras y provida, pero que nunca dudaba un minuto en defender sus posiciones provida y conservadoras, en muchas ocasiones ya no me daba rabia de las posiciones de Margarita Restrepo, sino que me daban admiración, porque se paraba a defenderlas. Margarita, para mí ha sido un honor compartir la Mesa Directiva contigo, me bajé hoy aquí porque quería de verdad expresar que después de la resaca electoral, uno viene con sentimientos encontrados.

Yo le agradezco mucho a Dios que estos cuatro años los pude compartir con todos ustedes y seguramente los cuatro años que vienen, doctor Navas, los haré con el mismo carácter, la misma templanza, pero también siempre con el mismo respeto por las ideas ajenas. Muchas gracias a todos, quería expresar estas palabras, no como Presidente de la Comisión, por eso me bajé aquí, sino como un compañero que los

aprecia y los valora a cada uno de ustedes. A los que pasaron a Senado, felicitación, a los que volvimos, felicitación, estábamos dos huilenses, lamentablemente no dieron los resultados, pero aquí seguiremos representando el sur del país. Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta:

Muchísimas gracias Presidente. Bueno, entonces se levanta la sesión. Claro que sí, Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julio César Triana Quintero:

José Daniel, venga siéntese acá un minuto. Margarita y todos, es que quiero hacer público algo que pasó ahora en la bancada y es que hoy nos ha dolido mucho el no retorno de José Daniel López aquí a la Cámara de Representantes. Todos ustedes saben que dentro de Cambio Radical José Daniel era el cambio radical, o sea, dentro de Cambio Radical, el que pensaba radicalmente opuesto a todos era José Daniel, y yo muchas veces sentí mucha rabia con él en esas bancadas y quiero hacer público hoy, que si algo nos ha dolido en el partido, es que el país, y especialmente Bogotá, pierda este gran Congresista. José Daniel, estas palabras son de sentimiento, de cariño y de sinceridad, y le pido a mis compañeros que me acompañen de verdad en la lamentable pérdida para el país, de sus discusiones y de su pensamiento, siempre contrario al nuestro. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Se levanta la sesión y se cita para el martes 22 a las 9:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará Presidenta. Ha levantado usted la sesión siendo las 3:25 de la tarde, con la constancia de que los integrantes de Cambio Radical han hecho presencia a la sesión. Igualmente, señora Presidenta, manifestarles a los Congresistas, que si están de acuerdo con esas sillas mandaré una encuesta a sus WhatsApp.

Anexos: Trece (13) folios.



Bogotá D.C 16 de marzo de 2022

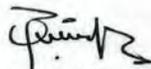
Doctor
JULIO CESAR TRIANA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

Respetad doctor

En atención al tercer punto del orden del día (Aprobación de Actas), de la sesión de comisión prevista para el diez y seis (16) de marzo de 2022, por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA:

Me abstengo de votar el **acta 28 del 9 de noviembre del 2021**, lo anterior teniendo en cuenta que este día me encontraba excusado por incapacidad médica, la cual fue debidamente certificada.


OSCAR SÁNCHEZ LEÓN
Representante a la Cámara



RECIBI CONSTANCIA VOTACION DEL ACTA NO. 28 DE 2021

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que **NO VOTARE** el Acta 20 del 29 de Septiembre de 2021, publicada en la gaceta 1647 de 2021, ya que me encontraba de permiso autorizado mediante Resolución No. 2128 del 28 de Septiembre de 2021 por la mesa Directiva.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,


DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare
david.pulido@camara.gov.co



Edición Fecha Firma

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 – 62 Edificio Nuevo del Congreso
Oficina 317 / 318 Tel 4325100 Ext. 3351 - 3781

Bogotá, marzo 15 de 2022

Honorable Representante
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera Constitucional
Ciudad.

Estimado Presidente, reciba un cordial saludo.

Por este medio, me permito dejar constancia que no votaré las actas 23, 24, 31 y 32 de la presente anualidad, por encontrarme con la respectiva excusa.

Cordialmente,


Erwin Arias Belancur
H.R. a la Cámara Departamento de Caldas

Bogotá D.C marzo 16 de 2022

IMPEDIMENTO

Me declaro Impedido para votar las actas No. 19, 21 y 28 del 28 de septiembre de 2021 gaceta 1646/2021, del 04 de octubre de 2021 gaceta No. 1648/2021 y 09 de noviembre de 2021 gaceta No. 59/2022 respectivamente, toda vez que tenía permiso para ausentarme de las sesiones.

Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito dejar constancia de que me abstengo de aprobar el contenido de las actas 18 del 23 de septiembre de 2021; 22 del 11 de octubre de 2021; 23 del 12 de octubre de 2021; 24 del 13 de octubre de 2021; y 33 del 30 de noviembre de 2021, por cuanto esos días no asistí por motivos válidos, como consta en las excusas que oportunamente presenté.

De manera cordial,


GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

Bogotá, marzo de 2022.

CONSTANCIA

INTI RAÚL ASPRILLA REYES, en mi calidad de Representante a la Cámara por Bogotá, comedidamente me dirijo a ustedes con el fin de dejar la siguiente constancia: me abstengo de votar las Actas No. 23 de 2021 de la Sesión del 12 de octubre, publicada en la gaceta 1908 de 2021 y el Acta No. 24 de la sesión del 13 de octubre, publicada en la gaceta 1909 de 2021. Esto, debido a que tenía una incapacidad médica.

Sin otro particular:



INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Representante a la Cámara por Bogotá



CONSTANCIA
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Marzo de 2022

Dejo constancia de que no participaré en la aprobación de las siguientes Actas, pues no participé en estas sesiones de Comisión, en tanto me encontraba con excusa, como consta en las mismas actas:

1. Acta No. 18 del 23 de septiembre de 2021 publicada en la Gaceta del Congreso No. 1645 de 2021,
2. Acta No. 24 del 13 de octubre de 2021 publicada en la Gaceta del Congreso No. 1909 de 2021, y
3. Acta No. 33 del 30 de noviembre de 2021 publicada en la Gaceta del Congreso No. 64 de 2022.

Juanita Goebertus Estrada
Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO, IDENTIFICADO COMO APARECE LA PIE DE MI FIRMA, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE A LA CAMARA POR EL VALLE DEL CAUCA, DEJO LA SIGUIENTE

CONSTANCIA:

Que en la Sesión de la Comisión Primera del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022) me abstendré de votar la aprobación del Acta No. 18 del día 23 de septiembre de 2021, ya que me encontraba con incapacidad, expedida por el médico del Congreso de la Republica

La anterior constancia se firma en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)

Jose Gustavo Padilla Orozco
JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO
Cedula de Ciudadanía No. 94.191.721
Representante a la Cámara
Valle del Cauca



Bogotá, D. C. 16 de marzo de 2021

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría General
Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá, D. C.

Cordial Saludo:

De manera respetuosa y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito informar y dejar constancia de que me abstengo de votar las siguientes Actas:

Acta No. 18 del 23 de septiembre de 2021, publicada en la Gaceta No. 1645 de 2021.
Acta No. 21 del 04 de octubre de 2021, publicada en la Gaceta No. 1648 de 2021.

Las cuales serán sometidas a consideración en la sesión del día de hoy miércoles 16 de marzo de 2021, toda vez que para dichas sesiones en las fechas mencionadas y según consta en las Resoluciones Nos. 2078 del 22 de septiembre de 2021 y 2186 del 4 de octubre del 2021 estaba autorizado con excusa válida para no asistir y por ende no participé en las mismas.

Atentamente,

Julian Peinado Ramirez
JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



Bogotá D.C., 16 de marzo de 2022

Honorable Representante
MARGARITA MARÍA RESTREPO
Vicepresidenta
Comisión Primera Constitucional Permanente
Congreso de la República

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito dejar constancia de que me abstengo de votar el Acta N° 19 publicada en la Gaceta 1646 de 2021 del 28 de septiembre de 2021, en razón a que no pude asistir de forma presencial a la sesión por encontrarme incapacitado.

Atentamente

Julio César Triana Quintero
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Representante a la Cámara
Departamento del Huila



Julio César Triana Quintero
Presidente

Margarita María Restrepo Arango
Vicepresidenta

Amparo Yaneth Calderon Perdomo
Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

* * *

CONSTANCIA

La presente es para informar que, dentro de la votación de las actas puestas a disposición en el orden del día de la sesión del 16 de marzo del presente año, de la Comisión Primera Constitucional, NO votaré las siguientes actas por no asistir a la sesión de esos días con las debidas excusas relacionadas:

- ACTA No. 25 DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2021, PUBLICADA EN LA GACETA 56/2022
- ACTA No. 26 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2021, PUBLICADA EN LA GACETA 57/2022
- ACTA No. 28 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PUBLICADA EN LA GACETA 59/2022
- ACTA No. 30 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PUBLICADA EN LA GACETA 61/2022
- ACTA No. 31 DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PUBLICADA EN LA GACETA 62/2022
- ACTA No. 33 DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021, PUBLICADA EN LA GACETA 64/2022
- ACTA No. 34 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2021, PUBLICADA EN LA GACETA 64/2022

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Margarita María Restrepo Arango

MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ANTIOQUIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 36 DE 2022

(marzo 22)

Legislatura 2021-2022

Sesión Presencial

En Bogotá, D. C., el día martes 22 de marzo de 2022, siendo las 10:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma, “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la sesión por el honorable Presidente, *Julio César Triana Quintero*.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del orden del día.

Presidente:

Buenos días a todos. Damos la bienvenida señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Señor Presidente, siendo las 10:25 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancour Erwin
Córdoba Manyoma Nilton
Cuéllar Rico Henry
Díaz Lozano Élbelt
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
Hoyos García Jhon Jairo
León León Buenaventura
Lorduy Maldonado César Augusto
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Rodríguez Contreras Jaime
Triana Quintero Julio César
Uscátegui Pastrana José Jaime.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio, puede usted ordenar la lectura del orden del día.

En el transcurso de la sesión ingresaron al recinto los honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Enrique
Calle Aguas Andrés David
Daza Iguarán Juan Manuel
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
López Jiménez José Daniel
Losada Vargas Juan Carlos
Navas Talero Carlos Germán
Padilla Orozco José Gustavo
Peinado Ramírez Julián
Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Rodríguez Édward
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Con excusa adjunta, los honorables Representantes:

Méndez Hernández Jorge
Matiz Vargas Adriana Magali
Wills Ospina Juan Carlos.

Presidente:

Doctora Amparito, sírvase leer el orden del día programado para esta sesión. Le damos la bienvenida al doctor Sánchez.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2021-2022
SESIÓN PRESENCIAL
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)

ORDEN DEL DÍA

Martes, veintidós (22) de marzo de 2022

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley estatutaria número 196 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los Tribunales Ambientales Especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Ciro Fernández Núñez, Rubén Darío Molano Piñeros, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Víctor Manuel Ortiz Joya, Ángela Patricia Sánchez Leal, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Luciano Grisales Londoño, César Augusto Ortiz Zorro, Jhon Arley Murillo Benítez, César Augusto Lorduy Maldonado, Ángel María Gaitán Pulido, Nicolás Albeiro Echeverry, Óscar Tulio Lizcano, Jairo Humberto Cristo, José Gabriel Amar, Modesto Enrique Aguilera, David Ernesto Pulido Novoa, José Luis Pinedo, Nilton Córdoba Manyoma, Edwin Gilberto Ballesteros, Edgar Alfonso Gómez, Mauricio Parodi Díaz, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Astrid Sánchez Montes, Flora Perdomo Andrade, Crisanto Pisso Mazabuel, Christian José Moreno, Gustavo Hernán Puentes, Óscar Camilo Arango, David Ricardo Racero, Luis Alberto Albán Urbano, Edwin Fabián Orduz,*

Harry Giovanni González García, José Elver Hernández. El honorable Senador, *Roy Leonardo Barreras.*

Ponente: honorable Representante, *César Augusto Lorduy Maldonado.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1510 de 2021.

2. Proyecto de ley estatutaria número 129 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Juan David Vélez Trujillo.*

Ponente: honorable Representante *Henry Cuéllar Rico.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 959 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2021.

3. Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se establece la Ley de Mascotas o Animales de Compañía.*

Autor: honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Ponente: honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1508 de 2021.

4. Proyecto de ley número 113 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la ‘cosificación de los bebés’, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Fernando Espinal Ramírez,* y los honorables Senadores *María del Rosario Guerra de La Espriella, Santiago Valencia González*

Ponente: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 958 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1331 de 2021.

5. Proyecto de ley número 362 de 2021 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 68 a de la Ley 599 del 2000, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Carlos Germán Navas Talero, Harry Giovanni González García, Néstor Leonardo Rico Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, Salim Villamil Quessep.*

Ponentes: honorables Representantes: *Jorge Méndez Hernández -C-, Harry Giovanni González García, Inti Raúl Asprilla Reyes, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Enrique Burgos Lugo, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1619 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1710 de 2021.

6. Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones, modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara,* *por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002, para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos Ministerios.*

Autores: honorables Representantes: *César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y el honorable Senador *Andrés García Zuccardi.* /// PAL 135-21C /// honorables Representantes: *César Augusto Lorduy Maldonado, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Luis Pinedo Campo, Eloy Chichi Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Karen Violette Cure Corcione, José Eliécer Salazar López, José Gabriel Amar Sepúlveda, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando Guida Ponce, Yamil Hernando Arana Padauí, Salim Villamil Quessep, Milene Jarava Díaz, Jorge Enrique Burgos Lugo, Franklin del Cristo Lozano, Andrés David Calle Aguas, Héctor Javier Vergara, Jorge Enrique Burgos Lugo, Wadith Alberto Manzur, Buenaventura León León, Harry Giovanni González García, Juan Carlos Losada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Santos García.*

Los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Antonio Luis Zabaraín, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Didier Lobo, Fernando Nicolás Araújo, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda, Daira Galvis Méndez, Ruby Helena Chagüi Spath, María del Rosario Guerra de la Espriella.*

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado.*

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* número 937 de 2021 y 960 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1552 de 2021.

7. Proyecto de ley número 388 de 2021 Cámara, 58 de 2020 Senado, *por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los , en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Norma Hurtado Sánchez, Édward David Rodríguez Rodríguez, César Augusto Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, Carlos Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo Arango, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, César Augusto Pachón, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Daniel López Jiménez;* y los honorables Senadores: *Horacio José Serpa Moncada, Iván Marulanda Gómez, Paloma Valencia Laserna, Roy Leonardo Barreras, Rodrigo Lara Restrepo.*

Ponente: honorable Representante *Julián Peinado Ramírez.*

Texto aprobado en plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 1639 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1709 de 2021.

8. Proyecto de ley número 037 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el Programa Nacional de Asistencia Médica y PSICOLÓGICA para mujeres en Estado de Embarazo no Deseado y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, John Jairo Roldán Avendaño, Margarita María Restrepo Arango, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Andrés David Calle Aguas, Harry Giovanni González García, Alejandro Alberto Vega Pérez, Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ponente: honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 944 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1154 de 2021.

9. Proyecto de ley número 198 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Karen Violette Cure Corcione, Jaime Rodríguez Contreras, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Kelyn Johana González Duarte, Mauricio Parodi Díaz, Alfredo Ape Cuello Baute, José Luis Pinedo Campo, Alonso José del Río Cabarcas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, José Daniel López Jiménez, Alejandro Carlos Chacón Camargo.* Los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, John Moisés Besaile Fayad, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Ana María Castañeda Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia.*

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1246 de 2021.

10. Proyecto de ley estatutaria número 011 de 2021 Cámara, *por medio del cual se adiciona el marco sancionatorio a la Ley de Discapacidad.*

Autores: honorables Representantes: *Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte.*

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Wills Ospina.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso del Congreso* número 951 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso del Congreso* número 1097 de 2021.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

Julio César Triana Quintero.

La Vicepresidenta,

Margarita María Restrepo Arango.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el orden del día señor Presidente y ya tenemos quórum decisorio. Así que usted podrá colocar a discusión y votación el orden del día, señor Presidente, además, manifestando que no hay ninguna modificación presentada, de modificación del orden del día ya leído.

Presidente:

En consideración el orden del día leído. Me dicen que el sonido no está, de pronto podemos ponerle un poco de..., doctor Germán Navas, bienvenido doctor Navas. Me verifican allá el sonido, porque los colegas dicen y es cierto, un tris de volumen tal vez.

Secretaria:

Don Víctor, ¿cómo estamos de sonido?

Presidente:

¿Ahí está bien? Ahí mejoró, sí señor. Se pone en consideración el orden del día leído por la Secretaria General de esta Comisión, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del orden del día, Secretaria.

Secretaria:

Discusión y votación de proyectos en primer debate.

1. Proyecto de ley estatutaria número 196 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los Tribunales Ambientales Especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Ciro Fernández Núñez, Rubén Darío Molano Piñeros, Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Víctor Manuel Ortiz Joya, Ángela Patricia Sánchez Leal, Karen Violette Cure Corcione, Eloy Chichi Quintero Romero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Luciano Grisales Londoño, César Augusto Ortiz Zorro, Jhon Arley Murillo Benítez, César Augusto Lorduy Maldonado, Ángel María Gaitán Pulido, Nicolás Albeiro Echeverry, Óscar Tulio Lizcano, Jairo Humberto Cristo, José Gabriel Amar, Modesto Enrique Aguilera, David Ernesto Pulido Novoa, José Luis Pinedo, Nilton Córdoba Manyoma, Edwin Gilberto Ballesteros, Édgar Alfonso Gómez, Mauricio Parodi Díaz, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Astrid Sánchez Montes, Flora Perdomo Andrade, Crisanto Pisso Mazabuel, Christian José Moreno, Gustavo Hernán Puentes, Óscar Camilo Arango, David Ricardo Racero, Luis Alberto Albán Urbano, Edwin Fabián Orduz, Harry Giovanni González García, José Elver Hernández.* El honorable Senador *Roy Leonardo Barreras.*

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1510 de 2021.

Ha sido leído el primer punto del orden del día. Señor Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión, antes de la lectura de la proposición, que a este proyecto se le realizó audiencia pública en octubre 7 de 2021 y los comentarios se hicieron llegar al Ponente de este importante proyecto. Así mismo, Presidente, hay impedimentos que los leeré luego de que usted ordene la lectura de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, le solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley estatutaria número 196 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los Tribunales Ambientales Especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones**, de conformidad con el texto radicado en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

César Augusto Lorduy Maldonado,
Único Ponente.

Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, manifestarle a usted y a la Comisión que hay algunos impedimentos.

Presidente:

Vamos a proceder a poner en consideración los impedimentos presentados. Secretaria, sírvase leer los impedimentos.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Impedimento

Doctor:

Julio César Triana Quintero.

Referencia: Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley estatutaria número 196 de 2021 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los Tribunales Ambientales Especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior, toda vez que en la actualidad se adelanta un proceso en mi nombre en las instituciones que modifica el presente proyecto de ley estatutaria, en sus artículos 12 y 13, motivo por el cual considero me encuentro impedido.

Cordialmente,

Erwin Arias Betancur.

Ha sido leído el impedimento señor Presidente, del doctor Erwin Arias, sobre este proyecto.

Presidente:

Le pedimos al doctor Erwin Arias, a quien le damos la bienvenida también de manera muy especial y nos alegra mucho su buen estado de salud, gracias a Dios; que se retire para votar el impedimento. Doctor Lorduy, ¿usted quiere hacer alguna observación frente a los impedimentos, sugerir o recomendar a la Comisión, cómo votar dichos impedimentos? Sonido para el doctor Lorduy...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo creo que el criterio que hemos tenido siempre en esta Comisión, como debería tenerse en plenaria y lo sabe muy bien el doctor Navas, que me puede corregir, es que los impedimentos solamente operan en carácter individual y específico y los conflictos que se puedan originar sobre leyes estatutarias y reformas constitucionales, al menos que tú estés desarrollando esa actividad, no se aplican, hasta donde yo entiendo, la única manera que pudiera existir algún impedimento, es que alguno de nuestros familiares sea juez ambiental o aspire ser juez ambiental, y creo que en este caso no se presenta. En consecuencia, sugiero que los impedimentos se voten negativamente. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Lorduy. Secretaria, procedemos a votar el impedimento del doctor Arias.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Con la constancia de que usted ha dejado, que el doctor Erwin Arias sea retirado del recinto mientras se decide sobre su impedimento. Llamo a lista inicialmente al doctor Lorduy.

Honorables Representantes	
Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	Fuera del recinto
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ

Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	NO
Cuéllar Rico Henry	NO
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbirt	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	NO
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanni	NO
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	SÍ
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	NO
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	Excusa
Méndez Hernández Jorge	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Padilla Orozco José Gustavo	No votó
Peinado Ramírez Julián	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	NO
Restrepo Arango Margarita María	NO
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	NO
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	SÍ
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	NO
Triana Quintero Julio César	NO
Uscátegui Pastrana José Jaime	SÍ
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	NO
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	NO
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

¿Algún honorable que no haya votado?

Presidente:

Estamos en votación señores Congresistas, tenemos un empate, pero hay un colega que está aquí afuera que le pedimos que ingrese a votar, el doctor Inti Asprilla. Doctor Inti, gracias doctor Inti.

Secretaria:

Asprilla Inti vota SÍ. Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado, por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, por el SÍ trece (13), por el NO doce (12). Así que ha sido APROBADO el impedimento al Representante Erwin Arias, para discutir y votar este proyecto de ley estatutaria. En la Secretaria aún no hay ningún otro impedimento, Presidente, entonces puede continuar con el trámite.

Presidente:

Le damos la palabra al Ponente, al doctor César Lorduy. Ya ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, doctor Lorduy bien pueda. Doctor Lorduy, permítame antes de, dejar aquí la constancia para que quede inserta en el acta, que el Partido Conservador entra a bancada y por tal motivo habrían solicitado con anterioridad a esta Mesa Directiva el retiro a

asumir la bancada. Bien pueda doctor y viva su partido glorioso Conservador. Doctor Lorduy, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Si me regalan una *miguitica* de volumen, le agradezco. No es nada fácil, Presidente, ser Ponente de un proyecto después de que se realizan unas elecciones, en el que algunos de mis compañeros, incluyéndome a mí, el cuerpo camina de una manera distinta a como va el alma. Sin embargo, el compromiso con este Congreso y con el país nos invitan a tratar de equilibrar el alma con el cuerpo y a cumplir con nuestras obligaciones, así lo hemos hecho en esta Comisión y creo que lo vamos a seguir haciendo hasta cuando llegue el último instante.

El proyecto que nos ocupa es el resultado de un acuerdo jurídico-político que se suscitó cuando tuvimos la oportunidad de discutir el proyecto que lidera la doctora Juanita Goebertus de legislación agraria. Cuando estábamos discutiendo ese proyecto, nos debatimos hace, si era la oportunidad de que allí se contemplara de una vez las competencias ambientales en términos jurisdiccionales de manera separada o lo hacíamos en un proyecto distinto, compromiso que inclusive fue aprobado por el Ministerio de Justicia, como consta de manera pública en las actas y videos que se dieron tanto en la aprobación en esta Comisión como en la Plenaria. La doctora Juanita podrá desmentir, confirmar lo que yo estoy manifestando. Como consecuencia de ello, nos comprometimos a apoyar el proyecto, reitero que lideraba la doctora Juanita, como efectivamente lo hicimos, lastimosamente en las postrimerías de la legislatura, el Proyecto no alcanzó su último debate, pero ya volvió a ser presentado, fue aprobado, entre otras cosas, de nuevo en esta Comisión y ya está en Plenaria.

De manera paralela este Congreso, y en especial esta Comisión, aprobó dos proyectos, dos del doctor Lozada que tienen que ver con los nuevos tipos penales ambientales, que ya es ley de la república; y otro, una modificación que se hizo al Código de Recursos Naturales, que está en trámite. De manera paralela hay un proyecto que no se ha vuelto a radicar, pero que se espera que se radique en términos ambientales, que es la aprobación del Tratado de Escazú, que en su momento tenía mensaje de urgencia. En ese contexto surge este proyecto, que sí ha sido una necesidad desde el punto de vista de justicia, yo creo que una gran parte que siempre lo debatimos aquí, es que siempre consideramos y así lo dicen las mayorías de las encuestas sobre los grandes problemas nacionales y uno de ellos es la necesidad de una pronta y oportuna justicia que, entre otras razones, no se presenta, no solo por la congestión de los despachos, sino porque además no existen despachos suficientes, aún con diferencias territoriales y esa acumulación de procesos de diferente índole en los distintos despachos, hace que los mismos, incluso por su especialidad, no tengan los trámites ágiles que se merecen.

La dicotomía siempre la hemos tenido, entre brindar instrumentos que les permita a los ciudadanos tener pronta y oportuna justicia o

sencillamente tener los recursos para que cuando se tengan entonces, efectivamente tener la posibilidad de que el ciudadano reciba ello. Hoy, una nueva vez nos debatimos en esa dicotomía. El Proyecto como tal, es un proyecto sencillo, no es un proyecto que pretenda crear una jurisdicción en todas las esferas, sino que por el contrario, simple y llanamente toma los asuntos ambientales y se los encarga, los que sean de competencia de la Corte Suprema de Justicia en una Sala especial, los que sean de competencia del Consejo Estado en una ampliación de la Comisión Primera y quedamos hasta los tribunales, pero no contemplando Sala para todos los tribunales, sino contemplando unas Salas que integran al estilo modelo chileno, unas Salas Ambientales Regionales. Es decir, una por el Caribe, una por el Pacífico, una por el centro del país y así sucesivamente, colocando incluso allí la propuesta de en dónde deben funcionar esas Salas Especiales de los Tribunales Contenciosos y se le deja la facultad al Consejo Superior de la Judicatura que cuando existan los recursos suficientes, empiece a crear los distintos despachos a nivel de los juzgados en el orden nacional.

Las acciones de grupo, las acciones populares de carácter ambiental tendrán una Sala y unos juzgadores acompañados de unos asesores técnicos.

Presidente:

Perdón doctor Lorduy, yo voy a pedir aquí con todo aprecio y comedimiento, que nos colaboren que está sesionando la Comisión Primera, valoramos mucho, pero aquí no estamos hoy en un encuentro de amigos, estamos sesionando y nada menos ni nada más que tramitando un proyecto relacionado con los Tribunales Ambientales. Entre otras cosas, doctor Lorduy, hemos recibido muchas notas y por eso hubo que hacer audiencia pública en torno a su proyecto, por la importancia que reviste para el país. Excúseme usted la interrupción y continúe por favor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Este proyecto hizo varios intentos de audiencia pública, Presidente, lastimosamente las audiencias que se hicieron no tuvieron participación, quizás por la época de pronto en la que se realizaron, pero no hubo participación de ciudadanos, ni siquiera del Estado en ninguna de sus diferentes ramas. Presento en el proyecto, la Ponencia, unas estadísticas que me parece supremamente importante considerar, que justifican el proyecto, y es el hecho de que dentro de todos los litigios que están a consideración de los despachos judiciales, en los diferentes órdenes y a nivel global, podríamos decir que casi el 60% de los conflictos de los que conoce el Contencioso Administrativo hoy en día, son de carácter ambiental.

Creería que una vez que esos asuntos de carácter ambiental puedan ser descongestionados de la justicia, vamos a llamarla así, ordinaria contenciosa, podríamos resolver alguna de las características que han tenido estos conflictos ambientales a lo largo y a lo ancho del país. En la región Pacífica, el tema de la minería ha generado una gran cantidad de conflictos ambientales, en el Centro del país los proyectos hidroeléctricos, los proyectos térmicos, los proyectos de toda naturaleza, han generado una gran cantidad de

conflictos, que yo creo que es pronto que se deben solucionar y qué más indicado que unos jueces especializados.

Lo que estamos planteando no es nuevo a nivel mundial, casi que en todos los países del mundo existe este tipo de salas anexas a los Tribunales; los Estados Unidos, por ejemplo, pero además también es importante recordar, que esto es prácticamente un mandato del Plan Nacional de Desarrollo. El mismo Plan Nacional de Desarrollo contempló que era necesario agilizar y resolver los conflictos judiciales en términos ambientales. La página 439 del Plan Nacional de Desarrollo nos dice que es necesario aumentar la capacidad técnica para la prevención y resolución de los conflictos socioambientales y acompañado de un programa de capacitación a funcionarios judiciales. Es decir, no solamente se debe formar funcionarios judiciales expertos en temas ambientales, sino que aquí estamos tratando de vincular funcionarios judiciales expertos en derecho ambiental y las ramas complementarias.

Como novedad planteamos que estas salas tengan unos asesores y que esos asesores no necesariamente sean abogados, pueden ser ingenieros, pueden ser biólogos, ingenieros forestales o de otra naturaleza, de acuerdo con la tipicidad de los tipos de conflicto que se presentan a lo largo y a lo ancho de Colombia. Sería interesante, por ejemplo, que la región Caribe, por poner un ejemplo de mi caso, estos Tribunales Ambientales que no son sino salas adicionales, estén acompañados de expertos relacionados con energía térmica o energía eólica o energía solar y no necesariamente energía hidráulica, que sí es un conflicto ambiental que se genera en otras regiones de Colombia.

El articulado es muy sencillo, Presidente, el articulado simple y llanamente es una modificación de las partes sustanciales de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, en donde simple y llanamente se hacen unos cambios en los artículos que hablan de la composición de los diferentes tribunales, salas y jueces en Colombia y se le asignan las competencias, tal como lo contempla la misma ley estatutaria. En esos términos dejo a consideración el proyecto, que yo creo que ha sido leído por ustedes en su gran mayoría y cualquier duda con muchísimo gusto estoy a su disposición.

Presidente:

Muchas gracias doctor Lorduy. Tiene la palabra del doctor Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente muchas gracias. Muy buenos días para usted, para todos los compañeros, gracias al Representante Lorduy por la explicación inicial de la Ponencia. Presidente, yo quiero manifestar alguna de las inquietudes que tengo frente a este proyecto de ley, que si bien entiendo, la justificación quiero decir algunas de las preocupaciones que tengo Presidente. La primera es frente al concepto negativo que radica el Ministerio de Hacienda, lo cual claramente señala que no existe la posibilidad de tener el aval fiscal o el aval frente al tema de los recursos, lo cual inviabiliza en la discusión de este proyecto. Pero en gracia de discusión Presidente, y es una primera constancia que yo quiero dejar, y es que este proyecto de ley no tiene el concepto

favorable del Ministerio de Hacienda, lo cual no tendría sentido seguirlo discutiendo, esa es una primera reflexión que yo le hago al señor Ponente.

Lo segundo, Presidente, es un tema ya más de una posición personal e ideológica, a mí me viene preocupando cómo este Congreso, venimos armando colcha de retazos de nuestro Sistema Judicial. Entonces, el año pasado discutíamos la especialidad agraria y hoy discutimos la especialidad ambiental y el día de mañana entonces discutiremos la especialidad en el tema informático, y lo que estamos haciendo es, Presidente, generando una colcha de retazos a nuestro sistema de justicia. Yo creo que Colombia requiere un rediseño de nuestro sistema judicial, yo no creo que la justicia, o por lo menos como yo la concibo, tiene que tener una especialidad de cada área, porque de lo contrario sería inagotable el número o los temas que deberíamos especializar en nuestras jurisdicciones. Por el contrario, señor Presidente, yo lo que creo es que el país, y no fuimos capaces en este periodo de nuestro Congreso, ni el Gobierno tampoco fue capaz de adelantar una verdadera reforma a la justicia que implique todos estos temas, por eso señor Presidente, en mi opinión, este tipo de proyectos creo que lo que hacen es que si bien buscan solucionar una problemática real, pero realmente no resuelven un problema de fondo, que es lo que busca la reforma a la justicia.

Entonces, en ese sentido yo, señor Presidente, debo decirle al Representante Lorduy, que no acompañaré este proyecto de ley, creo que este proyecto de ley, insisto, no resuelve el problema de fondo y creo que sí, al final lo que hacemos es crear nuevas especialidades. Pero ojo con algo, señor Presidente y queridos compañeros, lo que los colombianos están necesitando hoy más que nunca, es recuperar la confianza a la justicia, tener una justicia eficaz, una justicia pronta, una justicia incorruptible, y este proyecto de ley, pues finalmente no le apunta a esas necesidades que hoy está buscando el pueblo colombiano. Ésa es la razón señor Presidente, por la cual yo no acompañaré este proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias doctor Vallejo. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Lozada y posteriormente el doctor Élburt Díaz y la doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias Presidente. Doctor Lorduy, ahora usted va a ver lo que me ha tocado enfrentarme aquí durante cuatro años, a la constante, sistemática oposición del Representante Vallejo, a todo lo que sea bueno para el medio ambiente en Colombia, es sistemático. Yo creería, como creo que lo creía usted doctor Lorduy, que la creación de la Especialidad Agraria, debía crear a su vez una especialidad que fuera rural y ambiental, porque en este país esas dos cosas son inseparables: el ambiente y el ámbito rural de Colombia, son constitutivos de nuestro territorio, es imposible separarlos, esa es la razón por la cual de hecho existe una Procuraduría para Asuntos Agrarios y Ambientales. Seis exprocuradores delegados en esas materias recomendaron que el Proyecto de Especialidad Agraria incluyera al tema ambiental como un elemento central de la

especialidad, no lo logramos y después de tantos debates, querida Juanita, de todas maneras el Gobierno nos engavetó la Especialidad Agraria, una cosa realmente lamentable.

Yo quiero simplemente, Presidente, decirle dos cosas al Representante Vallejo: lo primero, es que el concepto del Ministerio de Hacienda puede suceder en cualquier instancia del trámite Legislativo y como a este proyecto le quedarán tres debates más, posiblemente con un Gobierno mil veces menos obtuso y menos contradictor de las buenas medidas para el medio ambiente, yo en cambio sí creo que este proyecto hay que votarlo de manera positiva, a ver si en el trámite, doctor Lorduy, logramos que un nuevo Gobierno entienda la absoluta e imperiosa necesidad de darle al pueblo colombiano, en especial a los defensores del ambiente y de la Tierra, acceso pronto a la Justicia Ambiental, como lo recomienda y como lo hace de hecho obligatorio, para los países que ratifiquen el Acuerdo de Escazú, dicho acuerdo. Yo por eso felicito esta propuesta del Representante César Lorduy, porque aquí están los mecanismos a través de los cuales se pueden garantizar esos derechos que fija justamente el Acuerdo de Escazú, en términos del acceso eficaz de los defensores de la Tierra, a la justicia ambiental en nuestro país.

Y por otra parte, doctor Lorduy, yo no creo que el argumento de la colcha de retazos sea aquí válido, háganse responsables de la debacle del Ministerio de Justicia que han tenido durante estos cuatro años, que no fue capaz de sacar una mínima reforma a la justicia para este país y por eso le ha tocado a este Congreso plantear diferentes iniciativas como la Especialidad Rural y Agraria y, por supuesto, la creación de los Tribunales Ambientales, porque aquí no ha habido Gobierno en estos cuatro años que fuera capaz de sacar una reforma estructural.

No vengán a llorar ahora aquí, de que estamos volviendo esto una colcha de retazos, cuando la única supuesta reforma a la justicia, que quisieron pasar por aquí, era una colcha de retazos, de micos, con los que creo que algunos de ustedes estuvieron en connivencia, que permitía cosas vergonzosas como pasar a los aforados a la Comisión de Absoluciones de la Cámara y, entonces, usted ahora viene a quejarse de colchas de retazos, porque el doctor Lorduy, quiere llevarle justicia efectiva a los defensores de la Tierra. No creo que eso sea una buena cosa doctor Vallejo, y menos aún en esta instancia de nuestro Congreso de la República, donde algo más de colegaje debería tener usted. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Para una réplica el doctor Vallejo, y se prepara el doctor Élburt Díaz. Con mucho gusto doctor Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

¡Cómo me vas a hacer de falta Juan Carlos!

Presidente:

Perdón, mire, yo quiero pedirles un favor, es que entiendo que el sistema es novedoso y aquí una vez me dijeron que era un sistema super, hipermegainteligente, pero yo mientras tanto no me he adaptado a esto tan inteligente de este sistema, yo sigo aquí con modo sistema lapicero. Entonces, tengo en el orden que me han pedido la

palabra, doctor Peinado, está el doctor Élberty, la doctora Juanita, el doctor Julián y el doctor David Ernesto Pulido. ¿Sí? Mil gracias y les pido excusas no poder, pero en un par de meses ya estoy aquí adaptado. Doctor Vallejo, su réplica...

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente. No, muy breve, lo primero Presidente, es dejar la constancia frente a que con el concepto actual del Ministerio de Hacienda, este proyecto pues es inconstitucional porque no surte los requisitos que establece la Constitución y la ley. Quiero dejar esa constancia, la Corte Constitucional acaba de declarar inconstitucional una ley de la república precisamente por lo mismo, entonces, ese es una primera constancia que quiero dejar.

Lo segundo, frente al tema de la colcha de retazos, mire, esa es una reflexión y yo coincido parcialmente con lo que dice el Representante Lozada, lo que pasa es que aquí tiene una posición ideológica Presidente, yo no creo que en una sociedad requiramos crear cuanta especialidad entonces sectorial que se determine, porque entonces el día de mañana aquí vendrá un sector animalista, ambiental, empresarial, con la necesidad de crear entonces una especialidad, y es ahí lo que yo creo que no es el deber ser, el concepto de justicia es uno solo, el manejo de la prueba es una sola, Presidente. La reflexión profunda que yo quiero hacer a este Congreso de la República y por supuesto dejo esta constancia, es que aquí lo que se requiere es una reforma profunda al diseño institucional de nuestra justicia, en el sentido Presidente, de que no es creando especialidades ni agraria ni ambiental, ni animalista ni ninguna otra que se le ocurra a un grupo de personas, que nosotros resolvemos el problema de fondo. El problema de fondo ambiental no se resuelve creando una especialidad ambiental, no le digamos mentiras a los colombianos, el problema de la conflictividad ambiental no se resuelve creando una especialidad ambiental, Presidente, ese es otro tema diferente.

Aquí lo que se requiere, insisto y en esa es la constancia y la réplica que le hago respetuosa al Representante Lozada, es que cambiemos y propongámosle al país, ya este Congreso no fue capaz, este Gobierno tampoco fue capaz, y es el primero que debe asumir la responsabilidad. Yo no lo eximo de la responsabilidad que tiene el Gobierno nacional frente a esa reforma que estamos esperando los colombianos, pero no es con este proyecto de ley que vamos a resolver los problemas, de los conflictos ambientales. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Élberty Díaz y se prepara la doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élberty Díaz Lozano:

Muchas gracias señor Presidente. Con respecto a este proyecto de ley estatutaria que tiene que ver con la creación del Tribunal Ambiental, el tema es el de crear, de organizar y estructurar los Tribunales Ambientales. Yo creo que este proyecto creo que es interesante, es interesante desde el punto de vista de que puede resolver inquietudes, que hay muchísimas en todo el país, que tienen

que ver con lo ambiental. Este proyecto modifica pues entonces, la estructura de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y también de los Tribunales, creo importante entonces que le demos un compás de espera al proyecto, es decir, que le demos vía libre al proyecto, es cierto que acaba de llegar un concepto negativo sobre el proyecto desde el punto de vista de que no tiene viabilidad fiscal, porque, claro, según ese análisis, vale ciento setenta mil millones de pesos al año el costo de esta creación y organización de estos Tribunales Ambientales, ciento setenta mil millones al año.

Pero, yo pienso que podemos aprobar este proyecto en esta Comisión, dándole vía libre y esperar a ver qué va a pasar en los demás debates, quedarían faltando tres, le damos un debate positivo a este proyecto. A mí me parece que es bueno que le demos el SÍ a este proyecto en este primer debate, por lo que pienso que ya lo he dicho, es una iniciativa muy valiosa que responde a la necesidad de acceso a una justicia especializada en este tema ambiental y, por eso, pues estoy diciendo que voy a aprobar el proyecto en el día de hoy. También veo, señor Presidente, y lo veíamos con el Representante Tamayo, que modifican cómo se elige a los Magistrados de la Corte Suprema, y con el Representante Tamayo hemos hecho una proposición para que de esa misma forma se elijan los Magistrados del Consejo de Estado, que sería como más democrático esa elección, y creemos que sería importante entonces incluir ese aspecto que lo consideramos, reitero, importantísimo. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Élberty. Tiene la palabra la doctora Juanita Goebertus y se prepara el doctor Julián Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Un saludo para todos mis colegas, me alegra que estemos sesionando nuevamente en esta Comisión Primera. Brevemente, simplemente insistir, el doctor César Lorduy lo ha dicho, pero quiero reiterarlo, cuando nosotros debatimos en esta Comisión el Proyecto de Especialidad Agraria, dimos una discusión además muy amplia, el Representante Lozada lo mencionaba, con distintos expertos. Algunos, es cierto como dice el doctor Lozada, señalaban que unificáramos las dos especialidades y que la competencia ambiental y rural se mantuviera en una sola especialidad, pero otros que pesaron mucho también en el debate, señalaban, cuidado porque mezclar las dos especialidades podría significar volver a urbanizar la conversación y no concentrarse en esos aspectos rurales que han estado tan relacionados con ese, digamos, vínculo, querido César, entre la tensión por la propiedad, la tenencia y el uso de la propiedad rural y el desarrollo de conflictividades propio de lo que ha sido en Colombia el conflicto armado. Por eso, en esa ocasión, a pesar de las diferencias que teníamos, dijimos, pongámonos de acuerdo en que estas sean dos especialidades.

En ese sentido, yo respaldo este proyecto de ley. Quisiera hacer sin embargo algunos comentarios, probablemente para el siguiente debate, estamos radicando unas proposiciones, Representante

Lorduy, para que sean puestas en consideración por usted y podamos conversar de cara al segundo debate. La primera que creo que hay que resolver, que se deriva también de la conversación que tuvimos frente al tema de Especialidad Agraria, es, si esta como la Especialidad Agraria es una especialidad mixta, es decir, que tiene un carril en lo Contencioso Administrativo, cuando hay un litigio en el que una de las partes el Estado y un carril en sede de jurisdicción ordinaria civil, cuando las dos partes son dos privados. Eso es obvio en materia rural, porque lo que está en juego es la propiedad, hay momentos en los que la tensión es por baldíos de la nación, hay momentos en los cuales la tensión es por dos privados o más que están en tensión.

En este caso querido César, al leer el proyecto parecería, al menos en nuestra interpretación en el equipo, que gran parte, si no toda, son en alguno de los casos, una tensión vinculada con el Estado, con lo cual siempre sería contencioso. Por eso, nosotros estamos radicando proposiciones, si es así, veo la cara de asentimiento del Representante Lorduy, estamos radicando algunas proposiciones para corregir y sacar las referencias a la jurisdicción ordinaria, para que no quede la duda de que hay dos caminos, uno en lo civil y uno en lo contencioso, sino que toda la vía es contenciosa, entendería entonces que estamos de acuerdo en ese sentido.

La segunda y también es para homologar los proyectos, aquí se dio una discusión durísima, no oigo hoy al Representante Vallejo atacando ese elemento de este proyecto sobre *ultra* y *extra petita* nos decían, van a acabar con el Sistema Judicial, porque le permiten a la Rama Judicial actuar *ultra* y *extra petita*, para que el proyecto pudiera avanzar en Especialidad Agraria, nos tocó dejar en su mínima expresión las referencias a *ultra* y *extra petita*, veo con agrado que en este proyecto vuelve y surge *ultra* y *extra petita*, porque entendemos que los jueces a veces justamente en su sano funcionamiento y en su sano juicio de evaluación de los elementos probatorios, pueden ir más allá de lo que las partes le demandan. Yo apoyaré este proyecto con este artículo e invito a todos mis colegas, que hoy van a apoyar este proyecto, a que no se les olvide este apoyo, porque justamente en Especialidad Agraria tenemos que poder revivir esa norma que quedó reducida a su mínima extensión.

Y la tercera y muy importante colegas, el Proyecto de Especialidad Agraria que nos hundió Senado, luego de que esta Corporación lo apoyara, va para segundo debate en la Plenaria de Cámara, justamente el Representante Calle con razón me preguntaba, de nada nos sirve resolver el tema de la conflictividad ambiental, si no tenemos resuelta la conflictividad por el uso y la tenencia de la propiedad rural. Entonces, una invitación también colegas, a que insistamos para que la Presidenta Jennifer Arias, agende el proyecto de ley estatutaria en segundo debate, de Especialidad Agraria. Gracias Presidente, con eso anuncio mi voto positivo a este proyecto.

Presidente:

Muchas gracias doctora Juanita. Tiene la palabra el doctor Julián Peinado y se prepara el doctor David Ernesto Pulido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias Presidente. Escuché con atención alguno de los argumentos de mis compañeros y prácticamente es desfigurar la foto que hoy en día tenemos, bajo las necesidades que progresivamente ha venido teniendo la historia de la humanidad. Anteriormente, no teníamos las dificultades de detener delitos informáticos y hace poco la Fiscalía General de la Nación nos pidió crear un cuerpo especializado para la investigación de estos delitos, prácticamente en un *fast track*, es decir, fue en el segundo debate en la Plenaria, donde se alimentaron estos elementos adicionales en favor de la Fiscalía General, pero oh, sorpresa, hace muchísimo tiempo en Colombia existe la Superintendencia de Sociedades, que no es juez pero que por su especialidad ayuda a regular las relaciones entre comerciantes.

Así mismo existe la Superintendencia de Servicios Públicos, que ayuda a dirimir los conflictos de los ciudadanos con las empresas de servicios públicos domiciliarios, así mismo existe la jurisdicción de familia, así mismo existen comisarias de servicio civil, así mismo existen agencias nacionales que permiten la utilización y la autorización de licencias ambientales, en un país que se jacta de manera negativa de decir, de tener una de las mayores tasas de deforestación, en un país que anunció con bombos y platillos la creación de una unidad especial de los militares para detener las inmensas avanzadas de deforestación que se estaban dando en La Amazonía, mi querido doctor Harry. Oh, sorpresa, nada ha pasado, porque no hay quién reciba las pruebas para que otorgue el derecho, para que sancione.

Es en ese sentido mi doctor Lorduy, que estoy defendiendo la Ponencia a ultranza, mientras más justicia especializada tengan los ciudadanos, mayor tranquilidad en la efectividad del derecho y en la satisfacción del mismo, a la hora en la que se hace el compromiso por parte de un juez de la República, de valorar el daño real. Es por eso que creo que, en buena hora, en uno de los momentos donde hablamos de calentamiento global, donde estamos hablando de la deforestación inmensa que causa la ganadería, que algunos no quieren reconocer, pues llegó el momento de que llegue un tercero que le ponga tatequieto a esto. Es por eso que aplaudo y celebro su compromiso con el medio ambiente en Colombia, además que es tan frágil que ni siquiera el Gobierno ha sido capaz de custodiarlo bien. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Con todo gusto doctor Peinado. Doctor Pulido, tiene la palabra y se prepara el doctor Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Nova:

Gracias Presidente. Un cordial saludo para todos mis colegas el día de hoy retomando ya las sesiones de manera regular. Y celebrando que reiniciamos con este proyecto de ley, doctor César Lorduy, un proyecto que es de especial importancia y es de especial importancia, porque como usted lo decía doctor Peinado, sí es necesario poner un tema especial dentro de la estructura de la justicia para que atienda un tema que no es un tema menor, es un tema mayor del cual cada vez,

por las connotaciones que tiene el tema ambiental, no solamente en el mundo sino aquí internamente en nuestro país, pues nos está poniendo como de primer plano.

Fíjese cómo en el mes de enero, febrero, nuevamente sale en altos medios de comunicación todo el problema que está gestando en el tema de la Amazonía, la alta o el alto nivel de deforestación y precisamente por falta de una justicia que se apropie de esas denuncias que no son pocas, hay un número importante de denuncias que se vienen dando por tomas de deforestación donde hay diversos actores por diversas causas, pero un tema que ya no solamente afecta La Amazonía, afecta Bogotá cuando se daña la calidad del aire, producto de la deforestación y las quemadas que se dan en el Guaviare, en el Caquetá, en el sur del Meta, incluso Medellín, como usted lo dice.

Sí creo que, creando esta jurisdicción, podrá de manera puntual llevarse a cabo el tema del control y también, por qué no, el tema de la prevención, buscando que haya funcionarios también con criterios de especialidad que resuelvan más fácilmente todo lo que tiene que ver con el acceso a la tierra, con el uso de la tierra en zonas, por ejemplo, en áreas de especial protección ambiental o en áreas protegidas o en Parques Nacionales, porque hemos visto también allá localmente en el Guaviare como por ejemplo, en procesos que se llevan con enfoque de medioambiente especialmente desde la perspectiva penal, a veces no hay mayor conocimiento de los funcionarios y se tiene que acudir mucho a otras instancias y a otras entidades que terminan enredando, pues el feliz término de esto.

Por lo pronto, manifiesto mi voto positivo a este proyecto de ley, espero doctor Lorduy que, pues seguramente por el camino pueda mejorarse, usted tiene bastante ilustrado, más allá de que no sea su ciudad, su departamento, digamos que potencialmente ambiental como lo pueden ser otras zonas del país, pero usted conoce la dinámica de la realidad y hablar en estos días de medioambiente, no es ir en contra del desarrollo del país, por el contrario, y lo han dicho en este Gobierno, ese es el nuevo petróleo el medioambiente, el cuidarlo y para cuidarlo necesitamos garantizar el acceso, y que sea una justicia que entienda de este tema.

Por ahora celebro, pues para quienes firmaron como autor y también para quienes están respaldando con proposiciones, pues que demos el voto positivo y avancemos, el concepto del Gobierno por el camino puede lograrse, ya miraremos si será en este o si será en el Gobierno que viene, pero seguramente habrá que hacerse entender. Aquí tenía una cartilla que, pues viene del Gobierno actual que habla de los contratos de conservación natural, precisamente que buscan regularizar el uso del suelo en áreas protegidas, parte de lo que el artículo 5° de este proyecto de ley pues está tocando como materia de los posibles litigios. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted doctor Pulido. El doctor Villamizar tiene el uso de la palabra y se prepara el doctor Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente muchas gracias. Yo creo que este proyecto tiene dos temas a mi forma de ver importantes, el primero de ellos es el de la formalidad, que efectivamente estoy de acuerdo que no la cumplimos, aquí no hay un concepto positivo de parte del Gobierno donde sin ese concepto, pues se iría a labor el trabajo que estamos haciendo. Eso me preocupa un poco porque el segundo punto es precisamente la aplicabilidad y es ahí donde toma importancia este proyecto. Yo siento que este no es un proyecto de poca monta, al contrario, creo que debe ser una realidad, creo, por lo que he vivido en mi tierra, Santander, y lo que hemos tenido que vivir en el Magdalena Medio colombiano, que muchas de las situaciones en contra del medioambiente, no han logrado avanzar porque no hay ninguna especialidad real, porque no hay funcionarios que conozcan la minucia de los delitos ambientales, porque no hay una jurisdicción y entonces las grandes empresas petroleras, incluidas Ecopetrol, tienen pasivos ambientales durante años, donde el único que está ganando es la empresa que va y usufructa el petróleo del Magdalena Medio santandereano y colombiano.

Aquí hay que ponerle un coto a esta situación, y yo creo que la mejor manera, mi querido amigo César Lorduy, es esta que usted está planteando el día de hoy. Claro que apoyo el proyecto, creo que hay que avanzar en cumplir con las formalidades, pero también desde aquí, desde la Comisión Primera, le quiero mandar un mensaje especial a mi departamento de Santander, al Magdalena Medio, al Corregimiento El Centro de Barrancabermeja, que ha sido un corregimiento que ha sido demasiado ultrajado por las empresas petroleras y que poco se ha visto el desarrollo en ese municipio. Pasivos ambientales en Ecopetrol montones y nadie, ni siquiera la autoridad ambiental ha tenido las herramientas necesarias para poder poner en cintura a esas empresas que todos los días atentan contra el medioambiente, claro que se necesita el petróleo, pero las cosas se necesitan bien hechas. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Villamizar. Tiene la palabra el doctor Albán y se prepara el doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Con el saludo para todas y todos quienes nos escuchan. Yo creo que hay un tema fundamental en el cual ninguna, ninguno de nosotros, debe de escatimar esfuerzos, y es en preservar el medio ambiente, en preservar el hábitat en que desarrollamos nuestras actividades. Y en ese sentido, la conformación de los Tribunales Ambientales Especiales son una necesidad, porque entre otras cosas, hay prácticas tradicionales que están siendo ya catalogadas como delitos ambientales, por el daño que hacen y resulta que a veces la gente no sabe que está cometiendo un delito.

Pero más allá de esas circunstancias, sí tenemos, por ejemplo, cómo se está deforestando La Amazonía, cómo pelaron la Serranía de Chiribiquete a través de la explotación inmisericorde y la preparación de tierra para nuevas haciendas, eso tiene que tener un punto focal de atención en la

justicia y eso son los Tribunales Ambientales. Por tanto, pues acompañamos desde la coautoría del proyecto y esperamos que se fortalezca, para que pronto haga tránsito en la plenaria. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias a usted doctor Albán. Tiene la palabra el doctor Édward Rodríguez y se prepara el doctor Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Gracias Presidente. Mire, si alguien ha trabajado en temas ambientales, creo que junto a Juan Carlos y otras personas, he sido yo, desde que iniciamos con la ley de bolsas plásticas, que eso en Colombia era, en el 2014, prohibido hablar de eso, luego la Ley de Delitos Ambientales que fue la tesis que tuvimos en Sidenal, toda vez que, así no lo crea mi amigo de Risaralda, Gabriel Jaime Vallejo, era un tema bien complejo porque desde el 2016 nosotros veíamos, 2015 que hicimos Sidenal, cómo organizaciones criminales podían cooptar el Estado a través de la minería criminal y por supuesto a través del narcotráfico con la deforestación, y la sacamos adelante.

Y yo creo que este Congreso, si se presta de algo, es de haber liderado varios temas en la agenda ambiental, entre otros, pasar de 24 megas a 2600 megas instaladas entre energías eólicas y paneles solares, para mí eso es un orgullo o qué decir de lo que hicimos hace menos de tres días, de por fin poner o ejecutar una política pública que es la de hidrógeno verde, hidrogeno azul y cómo desarrollar unas métricas de largo plazo a través de la Ley de Cambio Climático con métricas al 2030 produciendo el 51% de los gases de efecto invernaderos o métricas al 2050, siendo carbono neutral. Y le digo esto doctor Lorduy, porque, así como hemos hecho temas ambientales, yo creo que también hoy la ciudadanía nos reclama temas diferentes, y voy a hacer la siguiente reflexión, yo estaba con Yenica Acosta arriba del Amazonas, y los ciudadanos que cuidan La Amazonía nos decían: Mire, a mí no me llega ningún subsidio; de hecho, pasado mañana voy a presentar un nuevo censo con ocasión de lo que me decían allá y son las personas que más sufren y más hambre tienen en Colombia.

Entonces, aquí sí tenemos que ponernos a reflexionar, a dónde van los presupuestos, ¿a burocracia?, o realmente a un impacto ambiental diferencial, porque si bien es cierto, tribunales, jueces, este Gobierno pasó al 2% el Presupuesto de la Rama y ha sido, digamos, que complaciente a veces con la Rama, porque también lo hemos querido así en materia presupuestal, ¿pero más burocracia? Yo creo que eso tiene que replantearse, eso es lo que los ciudadanos nos dicen, venga, entiendan las necesidades, por qué no mandamos esa plata, mejor para becas, para estudiantes o para los jóvenes, pero ¿más burocracia?, y lo digo con todo respeto doctor Lorduy, no obstante que le voy a votar el proyecto por colegaje, pero sí le pido que hacia futuro y los que queden acá en el Congreso, reflexionen hacia dónde va el presupuesto, a sacar a la ciudadanía de la pobreza, que no aguante hambre como hoy está aguantando en muchas partes o a burocracia de unos pocos,

como es la JEP y como son los diferentes tribunales que estamos creando. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Édward. El doctor Uscátegui tiene la palabra y cerramos con el doctor Harry González. Bien pueda doctor Uscátegui. Ah, Lorduy, ah, pero es que es otro nivel, usted doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente. Yo hago un llamado a la Comisión y es para hacer un ejercicio responsable frente a la mejor propuesta o el mejor diseño institucional que le podemos proponer al país en esta área, tanto agropecuaria o agrícola, rural y ambiental, que todos estamos de acuerdo que se requiere una nueva Jurisdicción, sí, y por eso lo venimos trabajando desde la legislatura anterior y estamos a la espera de que de aquí salga la mejor fórmula o el mejor modelo para el país, que se debe tratar de dos jurisdicciones independientes: una agrícola y otra ambiental, veo voces muy calificadas como la de Juan Carlos Losada, que dice o insiste, o se suma a las voces de la Procuraduría, que plantean la fórmula de tener una sola jurisdicción con dos especialidades. Miren ustedes que entonces estamos hablando de algo diferente, no tener dos jurisdicciones que de por sí son costosas, sino tener una jurisdicción con dos especialidades, me parecería a mí lo correcto y más cuando también se ha dicho aquí que la Jurisdicción Ambiental solamente merecería o tendría acogida en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, porque en la Jurisdicción Ordinaria no tendría el desarrollo que se esperaría.

Entonces, cuando nos hablan de un reparo presupuestal, no es un reparo menor, es que el próximo 7 de agosto puede cambiar el Presidente o el Gobierno, pero no van a cambiar los recursos disponibles o el marco fiscal de mediano plazo. Entonces, yo sí haría un llamado a los Ponentes y a los integrantes de esta Comisión, para que actuemos de forma responsable, coherente, irracional, que es plantear una jurisdicción con dos especialidades y que el reparto presupuestal que hoy se ha puesto sobre la Mesa, no sea descartado con el argumento de que después podría haber un nuevo concepto presupuestal, porque los recursos y el marco fiscal de mediano plazo es exactamente el mismo. Entonces, si ya el Proyecto de Jurisdicción Agrícola está en segundo debate, pues tratemos de ampliar en ese segundo debate esa especialidad que nos hace falta, que es la ambiental, ahí se acabaría el pero presupuestal y estaríamos siendo responsables con lo que el país necesita.

Y por supuesto que la letra menuda sí la tenemos que revisar con lupa, porque estas jurisdicciones se crean es para generar seguridad jurídica y no todo lo contrario, como pretenden unos pocos, y es generar una mayor inseguridad jurídica en un país que ya de por sí con sus choques de trenes y su marco normativo y legal, amplio y a veces contradictorio, termina generando es más inseguridad jurídica. Entonces, en un mismo caso donde hay elementos ambientales y agrícolas, puede ser que la jurisdicción agropecuaria diga una cosa y la jurisdicción ambiental diga otra, y

probablemente estamos generando un enredo peor del que pretendemos solucionar.

Así que, para resumir mi intervención, mi llamado es que le demos trámite al proyecto que ya está en Plenaria, este lo descartemos por ahora, teniendo la posibilidad de ampliar esa especialidad al que ya está avanzando y de esa forma dejar de lado ahí sí el reparo presupuestal porque ahí no aplicaría, porque no serían dos jurisdicciones, cada una de más de cien mil millones de pesos al año, sino que sería una sola jurisdicción con dos especialidades. Gracias Presidente y por eso votaré negativamente este proyecto de ley.

Presidente:

Muchas gracias doctor. Tiene la palabra el doctor Harry González, y se prepara el doctor Deluque. Harry. Es que este es un sistema muy moderno, estamos haciendo un curso en el Sena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Saludo especial a todos, quería felicitar al doctor César Lorduy por esta ponencia positiva. Aprovecho, César, para decirle que Colombia pierde de tener uno de los mejores Congresistas, que defienda este tipo de temas no son nada populares, esto no le va a poner votos a usted, pero esto lo necesita el país y las trasnochadas tuyas y cuando le mandaba mensajes a uno a las 2 de la mañana, la que va a disfrutar ahora es su señora esposa, la felicito a ella, por eso.

Entonces, yo anuncio mi voto positivo, no quiero ampliar mucho la discusión, solo quería pedirle el favor de que me avale las proposiciones que he presentado, especialmente la que hace referencia que en el tema jurisdiccional, el tribunal que es en la jurisdicción de La Amazonía sea ubicado en Florencia, basado en un concepto muy simple y es que en la propuesta que viene en la Ponencia de que sea en Mocoa, en Mocoa no hay Tribunal Contencioso Administrativo, en cambio sí existe en el departamento del Caquetá, cuya sede es Florencia. Igualmente, sobre las capacitaciones en esta materia de la Escuela Rodrigo Lara Bonilla de la Rama Judicial, también hacemos una propuesta para que se amplíen las ofertas educativas en algunas temáticas también de tema ambiental. Y esto hay que sacarlo adelante doctor Lorduy y amigos y amigas, pero yo sí creo que las notas negativas de este Gobierno, es la defensa del tema ambiental. Yo veo que hablan mucho algunos miembros de la bancada de Gobierno, pero a mí me parece que los resultados son nefastos.

La deforestación crece en La Amazonía colombiana, no se ha querido dar una propuesta de solución a ese conflicto, aquí la Comisión Primera hizo esos debates, aquí le pedimos la renuncia en algún momento al Ministro del Medio Ambiente y ni siquiera eso sirvió para que existiera una Política Pública de Lucha contra la Deforestación en Colombia, diría yo amigable. La respuesta de este Gobierno es mandar al Ejército de Colombia a pelear con campesinos colombianos, en una región muy afectada, muy distante del centro del país, y no solo a pelear, sino que mandan a los militares en helicópteros para que les pongan bombas donde tienen un corral para ordeñar unas vacas, eso ocurre allá en el Guaviare, allá en el sur del Meta y en el departamento del Caquetá. Eso no es correcto, esa no es una política pública

viable, no es la conveniente y a toda hora dicen acá, que es para luchar contra el narcotráfico, estigmatizando a campesinos de Colombia, siempre buscándoles crear un adjetivo y un "INRI" de que son narcotraficantes.

El problema de la deforestación es distinto y por eso se necesita una jurisdicción ambiental que nos ayude a dar respuesta a esos conflictos que están ocurriendo en nuestro país y mucha carreta de este Gobierno, allá cuando viajan a Europa, mucha carreta, pero viene uno y evalúa acá, por ejemplo el Programa Visión Amazonía, que también hicimos debates de control político en esta Comisión, gastándose una millonada en dólares de los presupuestos de otros países, no del presupuesto colombiano y los resultados son totalmente negativos, no hay nada que uno vea que se avance.

Entonces, yo sí creo que no hay que tener temor en crear este tipo de jurisdicciones, de eso se trata el acceso a la justicia, buscar soluciones a los conflictos y en Colombia existe un conflicto muy grave en materia ambiental, es un conflicto complejo, y este país si quiere seguir siendo un país que proteja la biodiversidad y seguir estando en las estadísticas como el país que más agua tiene en el mundo, más fuentes hídricas, más fauna, más flora, pues requiere recuperar esos conflictos y esta jurisdicción va ayudar a superarlos, por eso cuento con mi voto, ahí lo estaré acompañando doctor Lorduy. Gracias querido Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Harry. El doctor Deluque tiene la palabra y se prepara y cierra las intervenciones, para proceder a la discusión del proyecto el gran Lorduy. Tiene la palabra doctor Deluque...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Dando nuevamente, saludando a todos los compañeros que están aquí en la Comisión, aquellos que decidieron no aspirar, aquellos que nuevamente van a estar en el Congreso y aquellos que no, pero que son una pérdida muy importante para esta institución, precisamente el doctor Lorduy hoy Ponente de este proyecto, nos va a hacer mucha falta doctor Lorduy, créame se lo digo de corazón, aquí todos sus compañeros lo apreciamos, lo queremos mucho y usted de verdad ha sido un amigo y un gran Congresista y nos va a hacer mucha falta, esperemos que siga mandándonos los mensajes y los consejos que nos van a servir de mucho.

Este es un proyecto importante, yo solo quería hacer una anotación sobre el tema que me preocupa mucho y es el aval fiscal, si bien es cierto esto crea una burocracia como todos sabemos, estos proyectos nacen del desespero que tenemos todos los colombianos de no tener una justicia pronta, inmediata y eficaz, para temas tan importantes como la protección del medio ambiente y sencillamente vemos que la Justicia Ordinaria no lo va a poder hacer. Hay voces que dicen aquí en el recinto, que se va a crear una burocracia adicional, sí, pero es que esa burocracia al final del camino va a tener que crearse sí o sí, ya sea dentro de los juzgados que existen actualmente, que tienen una congestión imposible, que hace que los procesos no solamente, perdón, no solamente ambientales,

sino de todo tipo, tengan innumerables demoras que es imposible de esa manera salvaguardar la justicia en nuestro país.

Lo único que piden ellos, lo único que piden los jueces de la república para poder ser más eficientes, es que les den más presupuesto para aumentar el personal, es lo único que piden, y si nosotros tenemos que aumentar el personal para que ellos puedan trabajar en contra, perdón, de la congestión judicial o trabajar en contra de la descongestión judicial, pues especialicémoslos a esas nuevas personas que vamos a contratar o que se tendrían que contratar en algún momento, para esto, especialicémoslos, ¿y cómo se hace esto? A través de los Tribunales Ambientales.

Lo que me preocupa mi compañero, amigo y hermano Lorduy, es el aval fiscal, que no lo tenemos en estos momentos. Y por mucho que nosotros nos desgastemos aquí, lamentablemente el Congreso de la República en el año, creo que fue dos mil, 1991 si no estoy mal, entregó la facultad discrecional que tenía, de poder autorizar gastos de la Nación, al Ejecutivo y hasta que nosotros no, este Congreso o el Gobierno o el Estado colombiano tenga la capacidad de definir que el Congreso también es capaz de hacer ese tipo de cosas, pues sencillamente estos proyectos van a quedar supeditados, así le gustan o no al Gobierno de turno o si tiene plata o no, el Gobierno de turno para hacerlo.

Ahí está el problema, yo por ejemplo doctor Lorduy, hace varios años pude lograr que se aprobara un proyecto importante para La Guajira, que se trata de la Nacionalización de la universidad y el proyecto lo que sucedió fue que el Gobierno lo objetó, nosotros no aprobamos las objeciones, se fue a la Corte Constitucional y la Corte nos dijo: muy bonito su proyecto, pero sencillamente no tiene aval fiscal y por eso lo echó para atrás.

Entonces, yo no quiero que pase esto, hay que sentar al Gobierno nacional a la Mesa y decirles a los señores del Gobierno nacional, que hagamos algo en cuanto a la justicia de este país y que empecemos por especializar a los funcionarios que van entrar a ayudar a luchar contra la descongestión, y que esta puede ser una de las grandes maneras. Pero sentémonos con el Gobierno nacional para explicarle este tema y poder que este proyecto tenga luz propia y no vaya a estar supeditado a una confrontación en la Corte Constitucional donde no la vamos a ganar.

Presidente:

Muchas gracias doctor Deluque. Bien pueda doctor Lorduy, para concluir y nos indica, entonces, entremos a la votación ahora del informe de la proposición con que termina el informe de ponencia y posteriormente el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Primero, muchas gracias a los compañeros por sus palabras, como lo dije al principio, a veces el alma no acompaña al cuerpo, pero hay que hacer el esfuerzo porque la obligación está por arriba de los estados de ánimo individuales, muchas gracias por sus palabras.

Empecemos por algo que parece que de alguna manera u otra tiene varios exponentes, el tema de los recursos y el del aval por parte del Gobierno

nacional. Doctor Deluque, me gusta que usted haya sido la última persona que intervino, porque usted y yo fuimos Ponentes de la Ley de la Procuraduría y allí colocamos un artículo, el último si no estoy mal, que decíamos que todo lo que se aprobaba allí, quedaba sujeto a que se cumpliera con el Marco Fiscal, etcétera, etcétera.

Yo he presentado una proposición en ese mismo sentido, de tal manera, digamos, producto de alguna conversación que he tenido con voceros del Gobierno nacional y dejar que ese artículo pueda ser aprobado, de tal manera que este proyecto se lleve a la práctica, una vez se pueda contar con los recursos. Es decir, le doy la razón a quienes plantean la ausencia del aval, pero también doy la salida que, entre otras, ya la obtuvimos en el proyecto de la Procuraduría y usted no me puede desmentir que esa fue la salida que le dimos al proyecto de Procuraduría. Entonces, esta proposición, ya yo la he erradicado y yo me la he autoavalado.

Lo segundo, este no es un proyecto de Colombia, este es un proyecto que existe en muchos países, yo simplemente mencioné Estados Unidos como una referencia, pero existe en Australia, existe en Austria, aquí cerquita en Chile, tanto que miramos a Chile en estos últimos días, en China, en Costa Rica, en Dinamarca. Es decir, es un número de países bastante amplío, los que tienen este modelo, no somos nada novedosos, no nos estamos inventando ninguna colcha de retazos, como para utilizar el término de un gran amigo, pero es un proyecto que ha sido evaluado con base en lo que de alguna manera u otra, han creado estas legislaciones, y uno de esos modelos es el chileno, lo tomamos en crear no una sala para cada uno de los tribunales, sino una sala para tribunales regionales: Uno en el Caribe, uno en el Centro, Santander, etcétera, etcétera, ahí está en el proyecto.

Lo tercero, el problema ambiental hace parte de la justicia en general, nosotros nos rasgamos las vestiduras de dar, de querer que haya pronta y oportuna justicia, siempre que existe esa oportunidad, aducimos que no existe el presupuesto, luego entonces estamos como estábamos antes en Barranquilla, no se hacía parque, porque era necesario hacer un hospital y no se hacía el hospital porque era necesario pagarle a los jubilados y así, nunca se podía hacer absolutamente nada. Se rompió esa dicotomía, pero déjenme decirles que una gran parte de la congestión judicial que no le permite al ciudadano recibir pronta y oportuna justicia, está en el hecho de que la jurisdicción ha asumido los temas ambientales. Miren este dato que no es mío, que es del Consejo Superior de la Judicatura, el 71.3% de las acciones populares y de las acciones de grupo, son ambientales y están dentro de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, 71.3%. ¿Saben cuánto se demora en resolverse una acción de grupo y una acción popular? Bueno, yo creo que entre siete y diez años más o menos, sobre todo si es ambiental, el 13.1%, son procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, ahorita lo explico, 12.2% en acciones de reparación directa; 2.7 en nulidad simple, y 0,4% en controversias contractuales.

Es decir, esos son los porcentajes de los temas ambientales dentro de la Jurisdicción Contenciosa

Administrativa, miren el porcentaje que pesa y esa es la razón por la cual descongestionar en Salas Especializadas, el tema ambiental definitivamente va a permitir, que por lo menos la Jurisdicción Contenciosa como lo precisa la doctora Juanita, se encargue en la especializada, se encarguen de estos temas, ahí hay un beneficio. Pero veamos también de dónde puede salir la plata: por razones ambientales el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Ambiente tiene demandas por 38.1 billones de pesos, ahí está la plata, si quieren buscar la plata ahí está. 38.1 billón valen las demandas contra el Ministerio de Ambiente por razones que tienen que ver con el ambiente y miren las demandas que hay contra el Ministerio de Minas y Energía. 82.4 billones, lo cual significa y así podemos seguir, lo cual significa que aquí hay simple y llanamente más de ciento cincuenta billones de pesos, que nos podríamos de alguna manera u otra disminuir en la medida que tuviéramos una justicia capaz de poder resolver ese tipo de controversia de manera oportuna, técnica y especializada, si quieren buscar la plata ahí está la plata, ahí está el ahorro.

Amigos del Ministerio de Hacienda, ustedes saben que yo siempre los he acompañado, no los voy a dejar de acompañar, pero también quiero que se explore y que efectivamente existen alternativas para poder resolver, ojo, el principio general: justicia, pronta y oportuna. Pero además, déjenme decirles, que estos conflictos no los inventamos nosotros, ni siquiera el tema de la Jurisdicción Agraria doctora Juanita, yo no sé entonces aquí, el tema de la Jurisdicción Agraria no es una colcha de retazos, lo que pasa es que no la aplicamos, la Ley 200 de 1936 creó la Jurisdicción Agraria en Colombia, que no se haya implementado es otra cosa, que no se haya ejecutado es otra cosa, pero eso no nos lo inventamos en este Congreso ni en esta Comisión, 1936 Ley 200, entre otras cosas, considerada una de las leyes de más impacto social que hay en Colombia, les dejo el nombre del Presidente para que lo averigüen.

Pero además, los conflictos ambientales tampoco los originamos nosotros, el 2811, Decreto 2811 de 1974, que es la Ley 23 realmente de 1973, creador del Código de Recursos Naturales, estableció un sistema de concesiones, permisos y autorizaciones para la explotación de bienes ambientales en términos generales llamados bienes comunes, pero la explotación de esos bienes en ese Código no tuvo la, digamos, la visión de considerar que iba a haber conflicto, originado en la explotación de esos bienes. Me refiero a que no había necesidad de plantearse ni de imaginarse un conflicto, porque en esa época, 1974, los bienes ambientales eran de apropiación privada, en consecuencia, bastaba la autorización administrativa de cualquier autoridad de esa época, del Inderena, en su principio, para que la explotación se pudiera dar sin ningún tipo de conflicto, pero con posterioridad se crearon una serie de autoridades ambientales, se establecieron una serie de permisos y el concepto de bien público, perdón, de bien privado, término desplazado por el concepto de bien común y los bienes ambientales, resulta que ahora son bienes comunes: la flora en su gran mayoría es un bien común, la atmósfera es un bien común, el agua es un bien común, el aire es un bien común y en consecuencia pueden ser objeto de defensa por parte de cualquier ciudadano.

Entonces, no es que no nos estemos inventando eso, podemos aquí seguir el discurso doctrinario, lo que a mí me interesa resaltar, es que el origen del Derecho Ambiental en Colombia, no, no percibió, no visionó, porque el concepto de apropiación de bienes ambientales era privado. Yo creo que con base en lo anterior, señor Presidente, de alguna manera u otra he tratado de contesta, los interrogantes más importantes que se han presentado en este debate y con relación a las proposiciones que han hecho la mayoría de los compañeros, independientemente del colegaje, quiero decirle Presidente, para que pueda ser más rápido, todas, todas son muy buenas, todas han sido avaladas, me gustan las precisiones de la doctora Juanita, me encanta la relocalización de la Sala Ambiental que propone el doctor David Pulido, por razones geográficas y de movilización es lo más adecuado, acepto la proposición que plantea el doctor Harry, lo mismo que el doctor Tamayo y sus amigos. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, muchas gracias. Doctor Édward tiene la palabra. ¿El doctor Tamayo pidió la palabra también? Bueno, el doctor Édward y el doctor Tamayo, y si a ustedes les parece, vamos a proceder luego a votar la proposición con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Doctor Lorduy, hace cinco años nosotros aprobamos unos Magistrados de Descongestión, Magistrados, Magistrados de Descongestión en la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en ese momento digamos, que tenía el aval del Gobierno, se había hecho por 8 años, pero yo hice una observación sobre dónde estaba el problema y no sobre el tema de burocracia que nosotros pretendíamos construir en ese momento, y esto se lo digo es para que lo piense, lo reflexione y es por un tema netamente filosófico. Yo creo que debe haber más Jueces y menos Magistrados. Hoy tenemos ciento setenta y ocho Magistrados ganándose treinta y cinco millones de pesos, con Magistrados Auxiliares y aquí nadie se ha percatado de eso y nadie ha hecho un debate de control público, sobre temas donde le cuestan una muy buena plata al país, Magistrados de Alta Corte que generan inseguridad jurídica y que en todo caso no es bueno para el país, porque podemos crear las jurisdicciones que queramos, pero lo que tiene que haber es estabilidad y lo que ustedes dicen que yo, en eso siempre he sido congruente, y es eficiencia y eficacia en el Sector Justicia.

Así que mi propuesta doctor Lorduy, bájele, bájele y ponga en vez de Jurisdicción con Magistrados, ponga Jueces con competencia claras, que ayuden a generar la estabilidad jurídica que usted quiere y que ayuden a generar soluciones. Yo creo que la solución está en la base y no creando cargos burocráticos, y yo haría un cambio mejor a esa propuesta suya y si bien es cierto cree la jurisdicción, créela abajo para que haya estabilidad y para que haya prontitud, podemos tener diez Magistrados, pero con diez Magistrados podemos tener más de ciento cincuenta Jueces, oiga la razón. Así que esa es mi sugerencia humilde doctor Lorduy, no dejando de destacar el trabajo que usted hace.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Saludo fraterno a todos los miembros de la Comisión. Muy breve, primero para anunciar mi apoyo, mi respaldo a esta iniciativa, en la medida en que efectivamente se requiere especializar y un tema que impacta en los desarrollos que hoy en día tenemos y que afectan la instancia del ser humano en este planeta y ese debe ser un tema de gran importancia, asumir ese empoderamiento y yo pienso que está bien concebido desde el punto de vista desde una jurisdicción con impacto en las Altas Cortes. Me parece a, para mí, que ahí está la esencia también de este proyecto, desde luego habrá que ajustarlo, y por eso queremos que tenga, que continúe su trámite, para efectos de ayudar a construirlo en todo lo que le viene a este proyecto y que podremos aportar en el transcurso del mismo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votar la proposición con que termina el informe de ponencia. Doctor Lorduy una salvedad, se avalaron todas las proposiciones presentadas, luego votaremos el articulado en bloque, se leen, perdón, se leen las proposiciones y votamos el articulado en bloque con todas las proposiciones avaladas.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición que ya fue leída, advirtiéndole a la Comisión que este es un proyecto de ley estatutaria y por lo tanto requiere mayoría absoluta. Llamo a lista para la votación.

Doctor tiene que votar así, porque todavía el sistema no permite hacer lo que hacíamos antes, debe de votar así.

Honorable Representantes	
Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	Impedido
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	SÍ
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Cuéllar Rico Henry	SÍ
Daza Iguarán Juan Manuel	NO
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbort	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanni	SÍ
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	Excusa
Méndez Hernández Jorge	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Padilla Orozco José Gustavo	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ

Honorable Representantes	
Restrepo Arango Margarita María	NO
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	SÍ
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	NO
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Por favor, Amparito, sírvase anunciar el resultado.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Han votado veintisiete (27) honorables Representantes de los treinta y seis (36), que hoy para este proyecto pueden votar, por el SÍ veintitrés (23), por el NO cuatro (4), así que ha sido aprobada, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley, la proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto de ley estatutaria.

Presidente:

Muy bien, procedemos a leer las proposiciones y vamos a votar el articulado en bloque, debido a que todas las proposiciones fueron avaladas por el señor Ponente.

Secretaria:

Presidente y honorables Representantes, este proyecto de ley estatutaria consta de 28 artículos incluida la vigencia, un artículo nuevo y tiene proposiciones: el artículo 1°, de Juanita Goebertus; el artículo 2° de Juanita Goebertus; el artículo 6°, solicita eliminarlo, de Juanita Goebertus; el artículo 11 de Juanita Goebertus; el artículo 12 solicita la doctora Juanita eliminarlo; el artículo 13, igualmente; el artículo 14 de Harry González; el artículo 16 de Jorge Eliécer Tamayo; el artículo 17 de Jorge Eliécer Tamayo; el artículo 18, hay una proposición del doctor David Pulido y de Harry González que ruego al Ponente, el doctor César Lorduy, revisarlas porque para la Secretaría son contrarias; el artículo 22 de Juanita Goebertus; el artículo 23 de Juanita Goebertus; el artículo 27, hay proposición de la doctora Juanita, igualmente hay un artículo nuevo del doctor César Lorduy.

Presidente:

Dejando claro que la doctora Juanita no estuvo en elecciones y ven ustedes las proposiciones, entonces sí, todas, ya las vamos a leer, las tuyas. Es la ventaja no haber ido a elecciones, tuviste tiempo para hacer proposiciones. Vamos a proceder a leer las proposiciones doctora Juanita. ¿Doctor Vallejo, algún comentario y doctor Tamayo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, como usted tomó la decisión, tengo entendido de votarlo en bloque.

Presidente:

Sí.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Con base a esto que me permitieran antes de la votación, hacer una referencia a dos artículos, para explicar mi sentido del voto frente a ese bloque, Presidente.

Presidente:

Bien pueda doctor Vallejo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

¿En este momento, Presidente?

Presidente:

Sí. ¿O leemos las proposiciones?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Sí, por eso permití yo que leyeran las proposiciones. Presidente, gracias.

Presidente:

Proceda Secretaria a la lectura de las proposiciones radicadas.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

El artículo 1°, Presidente, tiene proposición de la doctora Juanita Goebertus, y la doctora Juanita solicita que se modifique el primer inciso del artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

La presente ley tiene por objeto establecer la especialidad ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, así como su estructura. El resto del artículo lo deja tal como viene en la Ponencia.

El artículo 2° es de proposición de la doctora Juanita Goebertus y cambia el inciso único que trae el artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Ámbito de aplicación. La especialidad ambiental de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa tendrá cobertura y competencia en todo el territorio nacional, según lo dispuesto en esta ley.

Así quedaría el artículo 2°, de proposición de Juanita Goebertus.

El artículo 6°, solicita la doctora Juanita, eliminar el artículo 6° de la Ponencia.

El artículo 3°, 4° y 5° tal como están en la Ponencia.

El artículo 6° se eliminaría.

El artículo 7°, 8°, 9° y 10, tal como viene en la Ponencia.

El artículo 11, esa es una proposición de la doctora Juanita Goebertus y la deja de la siguiente manera: La doctora Juanita solicita que el numeral, este artículo 11 modifica el artículo 11 de la Ley 270 del 96 y modifica la doctora Juanita el numeral 3° y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Juzgados Civiles, Laborales, Penales, Penales para Adolescentes, de Familia, de Ejecución de Penas, de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple y los demás especializados y promiscuos que se creen conforme a la ley. El literal b) lo deja tal cual, el literal c) igual, el literal d) lo deja igual y el numeral 3 trae un párrafo 1, un párrafo 2, un párrafo 3 y un párrafo 4 como están en la Ponencia.

El artículo 12, la doctora Juanita solicita eliminarlo, que avala el doctor Lorduy.

El artículo 13 también la doctora Juanita solicita eliminarlo y el doctor Lorduy así, acentúa.

El artículo 14, es una proposición del Representante Harry González, el artículo 14 dice de la siguiente manera:

Proposición

Modifíquese el artículo 22 de la Ley 270 del 96, el cual quedará así, lo leo como lo modifica el doctor Harry González, deja el artículo 14 y lo único que modifica es el párrafo 3° que lo deja de la siguiente manera:

Proposición

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para el diseño del curso deberá tener en cuenta un componente de profundización sectorial (minería, hidrocarburos, energía, servicios públicos, ordenamiento territorial y ambiental, áreas declaradas como protegidas que conforman el Sistema Nacional Ambiental de Áreas Protegidas (Sinap), reservas forestales y ecosistemas estratégicos, recursos naturales renovables y no renovables, Derecho Administrativo, Derecho Público, Derecho Constitucional, Procedimiento Administrativo Sancionatorio Ambiental. Esa es la modificación del artículo 14 que propone el Representante Harry González.

El artículo 15 como está en la Ponencia.

El artículo 16, es una proposición del doctor Tamayo y ese artículo 16 modifica el artículo 34 de la Ley 270 del 96, el cual quedará así:

Proposición

Artículo 34. *Integración y composición.* El Consejo de Estado es el máximo Tribunal de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y estará integrado por treinta y tres (33) Magistrados, elegidos por la misma Corporación para los periodos individuales que determine la Constitución Política, de listas superiores a diez (10) candidatos por cada vacante que se presente, elaboradas previa convocatoria pública reglada y adelantada de conformidad con lo previsto en la Constitución y en esta ley.

El resto lo suprime. El Consejo de Estado ejerce sus funciones por medio de tres Salas, integradas así: La Plena, por todos sus miembros; la de lo Contencioso Administrativo por veintinueve (29) Consejeros y la de Consulta y Servicio Civil por los cuatro (4) Consejeros restantes.

Está suscrita la proposición por los Representantes: *Jorge Eliécer Tamayo y Élburt Díaz.*

El artículo 17 también es proposición del doctor Tamayo y modifica el artículo 36 de la Ley 270 del 96 el cual quedará así. Hago una aclaración honorables Representantes, hay un error de la Subsecretaría, enumeró mal la modificación, la modificación que leí anteriormente es al artículo 15, que hace el doctor Tamayo, no al 16, esta es del doctor Tamayo. O sea, que el artículo 15 quedaría aprobado con la modificación que acabo de leer, que es al artículo 15.

Ahora voy a leer el artículo 16, había dicho anteriormente que el artículo 15 era de la Ponencia, no, el artículo 15 queda con la modificación presentada por el doctor Tamayo.

Ahora leo el artículo 16, también del doctor Tamayo, y el doctor Tamayo solo modifica el párrafo y lo deja de la siguiente, el párrafo 1 y el párrafo 2.

Proposición

La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo que en virtud de lo dispuesto en esta ley asumirá el conocimiento de los temas ambientales, tendrá la misma organización y estructura que en la actualidad tienen los despachos ya existentes en esa sección. Para ello, se constituirá un equipo técnico de apoyo interdisciplinario con cuatro (4) profesionales de base, en cualquiera de las siguientes disciplinas: Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Minas, Ingeniería Forestal, Ingeniería Química, Ingeniería Civil, Biología, Biología Marina, Ecología, Ingeniería de Petróleos, Abogados con Especialización en Derecho Ambiental, entre otras, afines con Ciencias Naturales Ambientales y Asuntos Sectoriales.

Parágrafo 2. Además de la formación académica prevista en el párrafo anterior, para integrar el equipo técnico deberá demostrarse experiencia específica de mínimo ocho (8) años en las áreas señaladas. Su elección será competencia de la Sección Primera del Consejo de Estado y la denominación de los cargos y el período serán fijados por el Consejo Superior de la Judicatura, quien deberá priorizar los mejores perfiles profesionales, académicos y de experiencia. La remuneración de cada uno de los integrantes de este equipo técnico será la equivalente a la de un Magistrado Auxiliar del Consejo de Estado.

Está suscrita por el Representante *Élbert Díaz y Jorge Eliécer Tamayo*, ese es el artículo 16.

El artículo 17 quedaría tal como fue presentado en la Ponencia doctor Lorduy, no hay modificación del doctor Tamayo, ese es de la Ponencia.

El artículo 18, hay dos proposiciones, el doctor David deja la suya como constancia, se ha puesto de acuerdo con el Representante Harry González y la del doctor David queda como constancia.

El doctor Harry modifica en ese artículo 17, modifica el párrafo del artículo 37 de la Ley 270. El 18 modifica el artículo 40 de la Ley 270 y el doctor Harry solamente modifica el numeral 7 y dice:

Proposición

En la Región Amazonía, conformada por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. La Sala Especializada en Asuntos Ambientales funcionará en la ciudad de Florencia, así quedaría el artículo 18, con la modificación del Representante Harry González, el doctor David deja constancia.

El artículo 19 de la Ponencia.

El artículo 20 de la Ponencia.

El artículo 21 de la Ponencia.

El artículo 22 modifica el artículo 51 de la Ley 270, hay una proposición de la doctora Juanita Goebertus que modifica el párrafo, dice:

Proposición

Para el caso de la Especialidad Ambiental de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme lo disponga el Consejo Superior de la Judicatura y lo previsto en la ley, el Juzgado Ambiental Administrativo, según el caso, podrá

contar con un número plural de Jueces que integren el mismo Despacho, en calidad de Jueces Adjuntos, asignándose a cada uno el reparto individual de los procesos para su conocimiento, sin que hubiere entre ellos relación de subordinación.

El siguiente inciso lo deja tal y cual como viene en la Ponencia, ese es el artículo 22.

El artículo 23, que modifica el artículo 202 de la 270, también hay proposición de la doctora Juanita y ella hace modificación en todo el artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Los Despachos Judiciales Ambientales de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, con todo su personal y sus recursos físicos, serán organizados por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual dispondrá todo lo necesario para que dicha especialidad entre en funcionamiento gradualmente, a partir del primero (1°) de diciembre de 2022 y la totalidad de su funcionamiento, en un término no mayor a dieciocho (18) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 1°. Autorícese al Gobierno nacional para que durante los próximos treinta meses se incluya en el presupuesto de rentas y gastos una partida de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gastos, estableciendo, según el caso, recursos adicionales susceptibles de asignación a la Rama Judicial, a efectos de implementar la Especialidad Ambiental de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en todo el territorio nacional.

Parágrafo 2°. El Consejo Superior de la Judicatura deberá elaborar un plan para la puesta en marcha e implementación de la Especialidad Ambiental de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, incluido el análisis financiero y de demanda, instrumento que deberá ser elaborado en coordinación con las Altas Cortes de dichas jurisdicciones. Juanita Goebertus. Así quedaría el artículo 23.

El artículo 24 de la Ponencia.

El artículo 25 tiene una proposición de la doctora Juanita Goebertus y modifica la primera expresión, la suprime, que dice:

Proposición

Los Jueces Ambientales Administrativos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, cuando se estime necesario y pertinente, conforme a las características del asunto objeto de la actuación correspondiente, podrán ejercer sus funciones y competencias de manera itinerante en todo el territorio nacional. El resto lo deja tal y cual como viene en la Ponencia, ese sería el artículo 25.

El artículo 26, como viene en la Ponencia.

El artículo 27, también hay una proposición de la doctora Juanita que trata de la Relatoría para la Especialidad Ambiental y ella lo deja de la siguiente manera:

Proposición

Sin perjuicio de las funciones que se definan a su cargo por parte del Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura dispondrá la conformación de Relatorías Especiales para la Sección Primera del Consejo de Estado, con

el propósito de efectuar análisis que permitan identificar discrepancias interpretativas, susceptibles de requerir la aplicación de los mecanismos de unificación jurisprudencial, así como de efectuar seguimiento a la sustanciación de casos que puedan ameritar el uso del mecanismo de avocación de competencia.

Para estos efectos, con la periodicidad que determine la sección correspondiente, las relatorías presentarán los resultados de sus hallazgos y efectuarán las sugerencias correspondientes, a fin de que los Magistrados o Consejeros tomen las determinaciones a que hubiere lugar. Está suscrita por Juanita Goebertus.

El artículo 28 es la vigencia.

Y hay un artículo nuevo, que me permito leer, que es del Ponente Único de este proyecto:

Artículo nuevo. Todas las erogaciones que se causen con ocasión de la implementación y ejecución de la presente ley deberán consultar la situación fiscal de la nación y ajustarse al Marco de Gasto de Mediano Plazo de cada sector involucrado y estar en concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las normas orgánicas del Presupuesto. *César Lorduy*.

Han sido leídas, señor Presidente, las proposiciones al articulado que usted ordenó leer.

Presidente:

Bueno, señores Congresistas, dos minuticos de concentración que vamos a proceder a votar, doctor Vega. El artículo 1° con proposición avalada de la doctora Juanita, el artículo 2° con proposición avalada de la doctora Juanita, el artículo 3° como viene en la Ponencia, el artículo 4° como viene en la Ponencia, el artículo 5° como viene en la Ponencia y el artículo 6° que se elimina, con Proposición de Juanita Goebertus, el artículo 7° como viene en la Ponencia, el artículo 8° como viene en la Ponencia, el artículo 9 como viene en la Ponencia, el artículo 10 como viene en la Ponencia, el artículo 11 con proposición avalada de la doctora Juanita Goebertus, el artículo 12 con proposición de eliminar avalada también, el artículo 13 con proposición de eliminar avalada.

El artículo 14 con proposición avalada de Harry Giovanni González, el artículo 15 doctor Tamayo, con proposición avalada de su señoría, el artículo 16 avalada del doctor Tamayo y el artículo 17 como viene en la Ponencia, artículo 18 con proposición avalada de Harry Giovanni González, el artículo 19 y 20 y 21 como vienen en la Ponencia, el artículo 22 con proposición avalada de Juanita Goebertus, artículo 23 con proposición avalada de Juanita Goebertus, artículo 24 como viene en la Ponencia, artículo 25 con proposición de Juanita Goebertus, artículo 26 como viene en la Ponencia, el artículo 27 con proposición avalada, un artículo nuevo del doctor César Lorduy y el artículo último que es el que trata de la vigencia. ¿Es correcto doctor Lorduy?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Es correcto, Presidente.

Presidente:

Doctor Vallejo tiene la palabra, una vez intervenga usted, llamaremos a lista, ah, y doctor Tamayo, una vez intervenga el doctor Vallejo, el

doctor Tamayo, llamaremos a lista para votar el bloque de artículos con las proposiciones avaladas. Bien pueda doctor Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente, yo tengo básicamente doctor Lorduy, 3 observaciones que no presenté proposición, dada mi oposición al proyecto de ley, pero quiero que queden como constancia en el debate. La primera, es que me genera curiosidad dentro del artículo 3° uno de los principios, que entre otras cosas, está bastante de moda por estos días, que dice *democratización del acceso y uso adecuado de la tierra*. Yo esperaría, doctor Lorduy, que eso no haya sido inspirado por alguno de estos candidatos que nos están hablando de la *democratización de la tierra*, en donde claramente es una expropiación. Yo entiendo de alguna u otra manera el sentido del principio, pero no quiero dejar de advertir, señor Presidente y queridos compañeros, que el término *democratización*, claramente es una inmiscusión y violación al derecho de propiedad, aquí ningún Juez de la república, puede violar el más sagrado de los derechos reales que es el derecho a la propiedad.

Es que a mí me preocupa doctor Lorduy, que viene haciendo carrera en este Congreso de la República, que entonces el Juez queda con criterio de determinar el uso ambiental de una propiedad privada o queda facultado bajo un principio de interpretación sobre el uso de la tierra. Esa es una preocupación que yo sigo insistiendo frente a los antecedentes de discusión de este tipo de proyectos de ley y que empieza a abrir una puerta supremamente grave y delicada que atenta contra la columna vertebral del modelo económico de Colombia, que es el derecho a la propiedad y por eso me preocupa ese principio doctor Lorduy, yo llamaría a la reflexión de que en el próximo debate, usted pueda cerrar cualquier posibilidad, que sea un Juez de la República, que vía en interpretación de un principio de una ley procesal, bajo esto como está escrito, se ponga en riesgo el derecho a la propiedad.

Una segunda observación tiene que ver frente al artículo 5°, doctor Lorduy, yo creo que nos estamos quedando cortos, se lo digo con franqueza, frente a los asuntos de competencia de la Jurisdicción o mejor, Especialidad Ambiental, y yo coincido con lo que decía el Representante Uscátegui, es tanta la confusión que generan estos proyectos de ley, que prácticamente lo que estamos creando es una jurisdicción y le estamos dando una connotación de especialidad en la Jurisdicción Contenciosa y en la Jurisdicción Ordinaria, esa es una de las grandes, en mi opinión, equivocaciones que tienen este tipo de proyectos de ley, pero ya perdí la pelea. Simplemente quiero decirle doctor Lorduy, que aquí creo que toca revisar con mayor detenimiento y creo que toca que ampliar el espectro, voy a ponerle un ejemplo, un tema tan sencillo, como una discusión entre particulares por temas ambientales, no está escrito o por darle un ejemplo, el tema de ruido de un establecimiento de comercio, por ejemplo, ¿queda competente la Especialidad Ambiental, cuando es entre particulares, toda vez que se refiere a un artículo o un tema ambiental? Se lo dejo simplemente

como inquietud para revisar, que no nos quede ningún tema por fuera, frente a este tema de la Especialidad Ambiental.

Y el último tema, aprovechando que la doctora Juanita recordó la discusión que dimos frente a las facultades extra *petita* y ultra *petita* y que yo no lo había mencionado Juanita en la Ponencia, precisamente porque me opuse a todo el proyecto de ley, pero por supuesto quiero dejarlo en la discusión de este proyecto de ley. Y es que me preocupa enormemente señor Presidente y ya con esto termino, me preocupa enormemente las facultades ultra y extra *petita* como están concebidas en el proyecto de ley, aquí lo que estamos dejando, es una puerta abierta doctor Lorduy, insisto, para que un Juez de la República expropie a un colombiano, aquí estamos dejando la puerta abierta para que por razones con criterios subjetivos, un Juez de la República atente contra el derecho más sagrado de los derechos reales que es el derecho a la propiedad.

Me preocupa enormemente esas facultades ultra y extra *petita* contempladas en este artículo y yo creo que es un error, es un error plantearlas como se están planteando, las facultades ultra y extra *petita* ya están en la legislación colombiana, ya están contempladas en el Código General del Proceso, ya están contempladas en algunos de los artículos de las leyes estatutarias de justicia, no hay razón de ser para que en temas ambientales les concedamos a los Jueces Ambientales facultades ultra y extra *petita*. ¡Ah peligro! Que se está llevando y se está incorporando en la legislación colombiana unas facultades ultra y extra *petita* en temas de la Especialidad Ambiental. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Con todo gusto. Doctor Tamayo, bien pueda y luego el doctor Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. No, muy breve es en este sentido, mis proposiciones están suscritas también por el doctor Élbort Díaz, para que quede la anotación, por el doctor Élbort Díaz también, las presentamos los dos, para que quede en la anotación de mis proposiciones sobre el artículo 15 y el artículo 16 del proyecto, es en ese sentido. Y, adicional, frente a lo que afirma el doctor Vallejo, yo tengo para decir algo, desde la mirada de la perspectiva de lo que el doctor tiene, pues él puede tener sentido para él, pero desde la mirada que yo tengo, no comparto su posición y eso es la benevolencia que tiene este foro.

Precisamente yo creo que hay situaciones, que estando en manos de particulares colocan en riesgo la vida y las condiciones del ser humano en este planeta y ahí tiene que intervenir el Estado, tiene que garantizar para todos, no para uno, es el interés general, por encima del interés particular y ahí tengo yo diferencias grandes, conceptuales, desde ese punto de vista. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Tamayo. Doctor Peinado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Presidente muchas gracias. No, mire, es que es indiscutible que cuando uno escucha este tipo de argumentos, tiene que entrar a sopesar las cargas de lo que es cierto y cuál ha sido nuestra historia Constitucional, desde el año 92 inclusive aquí teniendo una Sentencia de referencia la C-491, pues sencillamente ya deja muy claro por qué la propiedad cumple un fin en su democracia y esto es que la propiedad privada tiene un fin constitucional que cede frente al interés público, situación que ya está absolutamente decantada. Es por eso que cuando, por ejemplo, una propiedad no cumple con los lineamientos que tiene que cumplir en materia de salubridad, en materia de manutención, que no represente un peligro para los ciudadanos, pues puede actuar el Estado colombiano, lo mismo va a suceder con los temas que tengan que ver en la conservación ambiental. Esto no se puede venir aquí a meterle un discurso de lo que nada tiene que ver en tanto, la propiedad privada ya cumple una función social.

Función social, por ejemplo, para ampliar las vías, para comprar parques públicos, para ampliar los ingresos a las ciudades que hoy en día están absolutamente colmatados, para correr edificios y volverlos a reemplazar. Tan es así, que existen unas reglas de juego tan claras, que esto implica que tengan que darse avalúos, si no lo quieren reconocer tal cual existe Ley de Infraestructura, que en algún momento creó este Congreso de la República. Ahora, no vaya a ser que le vamos a atar las manos al Estado cuando va a comprar bosques, cuando necesita afectar utilidad pública, sencillamente porque el bien común, como lo ha dicho la Constitución, está por encima de las garantías particulares que tiene la función privada de los inmuebles. Es por eso que, yo sí quiero hacer un llamado de atención, porque es muy fácil con un concepto que se volvió de moda, quitarle todos los poderes al Estado colombiano que tiene para poder hacer crecer sus ciudades de manera organizada. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Vallejo, tiene derecho a su réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente, treinta segundos, bajo el concepto de bien común y función social de la propiedad, ¡Ave María, si se ha legalizado el robo por parte del Estado! Gracias, Presidente.

Presidente:

Secretaria sírvase llamar a lista. Doctor Navas, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Recordarles a los Congresistas que el delito de robo desapareció del Código con el Decreto 100 del 80, sería hurto, pero es que hablar de robo, les queda mal a quienes legislan. Gracias.

Presidente:

Secretaria, sírvase llamar a lista para votar el bloque de artículos con las proposiciones avaladas.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de los 28 artículos con las modificaciones,

adiciones y supresiones leídas por la Secretaría y la eliminación de los dos artículos.

Honorables Representantes	
Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	Impedido
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Cuéllar Rico Henry	SÍ
Daza Iguarán Juan Manuel	NO
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbirt	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanny	SÍ
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	Excusa
Méndez Hernández Jorge	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Padilla Orozco José Gustavo	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	NO
Vega Pérez Alejandro Alberto	SÍ
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	SÍ
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Secretaria se cierra la votación, sírvase anunciar el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veinticinco (25) honorables Representantes, por el SÍ veintidós (22), por el NO tres (3), así que ha sido aprobado, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley, el articulado de este proyecto de ley estatutaria.

Presidente:

Antes de título y pregunta señores Congresistas, quiero pedirles un favor muy especial a todos. Tenemos 52 proyectos entre leyes estatutarias, actos legislativos y proyectos de ley, todos radicados con Ponencia, hay uno con mensaje de urgencia y en Comisiones Conjuntas, les he insistido reiteradamente que, por partidos, nos prioricen los proyectos, porque no vamos a alcanzar.

Esta Comisión se ha caracterizado por el trabajo, por el juicio, y queremos así llevarla hasta el 20 de julio. Mañana vamos a destinar todo el

día con la Secretaria para hablar con ustedes, de cuáles son las prioridades de ustedes en materia de proyectos, y la próxima semana trabajaremos, el martes en proyectos desde las 9 de la mañana, el miércoles en Proyectos de Mujer atendiendo una resolución de la Comisión de Mujeres, se priorizarán todos los proyectos de mujeres y trabajará la Plenaria y la Comisión Primera en Proyectos de Mujeres y el jueves también trabajará la Comisión Primera, desde las 9:00 de la mañana por lo menos hasta las 12:00. Mañana, insisto, vamos a destinar todo el día para hablar con los partidos y priorizar los proyectos que podamos sacar. Con esta información les ruego, mañana atender la llamada de Amparo Yaneth Calderón, para determinar cuáles son los proyectos que priorizaremos la próxima semana y las semanas siguientes en el orden del día.

Título y Pregunta Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente.

Título: *por el cual se crea la Especialidad Ambiental en las Jurisdicciones Ordinaria y de lo Contencioso Administrativo, se crean las Salas Especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 del 96.*

Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente,

¿Si quieren que este proyecto de ley estatutaria pase a la plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Puede usted poner en consideración el título y la pregunta, Presidente.

Presidente:

Secretaria, sírvase llamar a lista para votar título y pregunta.

Secretaria:

Así se hará, Presidente.

Honorables Representantes	
Albán Urbano Luis Alberto	SÍ
Arias Betancur Erwin	Impedido
Asprilla Reyes Inti Raúl	SÍ
Burgos Lugo Jorge Enrique	SÍ
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	SÍ
Cuéllar Rico Henry	SÍ
Daza Iguarán Juan Manuel	NO
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	SÍ
Díaz Lozano Élbirt	SÍ
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	SÍ
Goebertus Estrada Juanita María	SÍ
González García Harry Giovanny	SÍ
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	SÍ
Lozada Vargas Juan Carlos	SÍ
Matiz Vargas Adriana Magali	Excusa
Méndez Hernández Jorge	Excusa
Navas Talero Carlos Germán	SÍ
Padilla Orozco José Gustavo	SÍ
Peinado Ramírez Julián	SÍ
Pulido Novoa David Ernesto	SÍ
Restrepo Arango Margarita María	No votó

Honorable Representantes	
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	SÍ
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	SÍ
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	SÍ
Triana Quintero Julio César	SÍ
Uscátegui Pastrana José Jaime	NO
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	NO
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Sí Presidente, por el SÍ veinte (20), por el NO tres (3), en total veintitrés (23) honorables Representantes de los treinta y seis (36) aptos para votar este proyecto de ley estatutaria. Así que han sido aprobados el título y la pregunta de este proyecto, con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley. ¿Ponentes para segundo debate señor Presidente?

Presidente:

Se designa al mismo Ponente, que además, siempre lo hace con lujo de detalles y con contenido, al doctor César Lorduy. Tiene la palabra doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, es muy probable que cuando este proyecto llegue a Plenaria, es muy probable que yo no esté ahí, si eso ocurre, pues le agradezco mucho su nominación, pero a mí me gustaría prever y ojalá que pudiera esta Comisión aceptar la proposición de que se nombrara al doctor Juan Carlos Lozada, Ponente de esta iniciativa. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Doctor Lozada tiene la palabra. Tiene la razón César.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias Presidente. Y quiero agradecerle al doctor César Lorduy por proponerme como Ponente de su Proyecto, un proyecto fundamental, yo le propongo, Presidente, que nos nombre Ponentes a los dos, porque hay algo de posibilidad de que el doctor Lorduy todavía pueda defender en Cámara su proyecto. En caso de que no sea así, cosa que yo lamentaría enormemente, con el mayor de los gustos César, daré la pelea por este proyecto en la Plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

Presidente:

Se designa por Mesa Directiva al doctor César Lorduy y al doctor Juan Carlos Lozada. Secretaria, anuncie proyectos, por favor.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, la designación de los Ponentes para segundo debate. Anuncio por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley estatutaria 129 de 2021 Cámara, por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la Doble Conformidad y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la Ley de Mascotas o Animales de Compañía.**

- **Proyecto de ley estatutaria número 113 de 2021 Cámara, por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la ‘cosificación de los bebés’, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 362 de 2021 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 68 a de la Ley 599 del 2000, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara, por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones, modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones.**

Acumulado con el Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002, para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos Ministerios.

- **Proyecto de ley número 037 de 2021 Cámara, por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el Programa Nacional de Asistencia Médica y Psicológica para Mujeres en Estado de Embarazo no Deseado y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 198 de 2021 Cámara, por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley estatutaria número 011 de 2021 Cámara, por medio del cual se adiciona el marco sancionatorio a la Ley de Discapacidad.**

- **Proyecto de ley número 352 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 204 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula la producción, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso y disposición de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales para garantizar la protección ambiental y de los animales y se dictan otras disposiciones”.**

Han sido leídos, Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión, que para este fin usted así cite. Presidente, puede usted levantar la sesión.

Presidente:

Se levanta la sesión del día de hoy, por Secretaría se convocará para la próxima semana.

Secretaria:

Así se hará Presidente. Ha levantado usted la sesión siendo las 12:44 de la tarde y se convocará por Secretaría, la sesión de la próxima semana.

Anexos: Treinta y un (31) folios.

Bogotá D.C. marzo de 2022

Señor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Bogotá D.C.

ASUNTO: EXCUSA POR INASISTENCIA

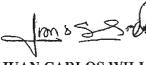
Cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional, con el fin de manifestar mi imposibilidad de asistir a la sesión programada para el martes 22 de marzo a las 10 am; pues con anterioridad a la citación de esta se programó bancada del Partido Conservador Colombiano en la misma fecha y hora, reunión a la cual ya había confirmado mi asistencia y es de suma importancia para mi atender.

Por lo anterior le solicito señor presidente y mesa directiva, me excuse por la inasistencia a la sesión ordinaria previamente señalada.

Gracias por la atención.

Atentamente.


JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara por Bogotá



LLAMADO A LISTA
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		✓		
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATTZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	EXCUSA			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	EXCUSA			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	PDLO		✓		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		✓		
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		✓		
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIMÉ	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJET GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	EXCUSA			

ACTA NUMERO 36 HORA DE INICIACION 10:25 am
FECHA Marzo 22 / 2022 HORA DE TERMINACION 12:44 PM



RESOLUCION Nº MD- 0621 DE 2022
(22 MAR 2022)

CIRCULAR No. 013-22

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, mediante oficio de fecha marzo 22 de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, permiso para no asistir a la sesión del congreso que se llevará a cabo el día martes 22 del año en curso, toda vez que tiene que atender asuntos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acurrirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16, del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, para que se ausente de sus funciones congresuales el día martes 22 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ para que se ausente de sus funciones congresuales el día martes 22 de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

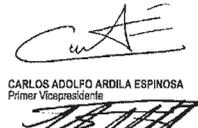
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 MAR 2022


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

DE: PRESIDENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DEL PARTIDO CONSERVADOR

PARA: CONGRESISTAS DE SENADO, CAMARA ACTUALES Y ELEGIDOS 13 DE MARZO CON DIRECTORIO NACIONAL.

FECHA: 11 DE MARZO DE 2022

ASUNTO: REUNIÓN BANCADA CONJUNTA DE CONGRESISTAS DE SENADO, CAMARA ACTUALES Y ELEGIDOS Y DIRECTORIO NACIONAL

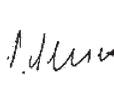
Nos permitimos invitarlos muy especialmente a reunión presencial el día martes 22 de marzo a las 10.00 am, en el Hotel Tequendama, Salón Esmeralda en la ciudad de Bogotá.

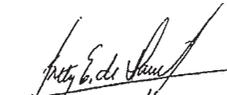
Invitado especial Presidente Andrés Pastrana Arango

TEMAS: EVALUACIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES Y DECISIONES HACIA FUTURO

Esperamos contar con su valiosa presencia. Favor confirmar su asistencia.

Cordialmente,


OMAR YEPES ALZATE
Presidente


BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Secretaria General



RESOLUCION Nº MD-0621 DE 2022 (22 MAR 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables, son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones ordinarias del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALY MATÍZ VARGAS, mediante oficio de fecha marzo 18 de 2022, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, permiso para no asistir a la sesión del congreso que se llevará a cabo el día martes 22 de marzo del año en curso, toda vez que asistirá a reunión de Bancada del partido Conservador.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16. del Decreto 1083/2015, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando exista justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALY MATÍZ VARGAS, para que se ausente de sus funciones congresuales el día martes 22 de marzo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALY MATÍZ VARGAS para que se ausente de sus funciones congresuales el día martes 22 de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora ADRIANA MAGALY MATÍZ VARGAS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 MAR 2022

JENNIFER ROSALBA ARIAS FALLA Presidenta

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO Segundo Vicepresidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO Secretario General

Proyecto CLAUDIA CARRERA BARRÓN SECRETARÍA GENERAL

Bogotá, 16 de noviembre de 2021

Doctor Julio César Triana Quintero Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad

COMISION PRIMERA APROBADO 22 MAR 2022 ACTA Nº 36 SI = 13 NO = 12 25

Referencia: Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor presidente

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 288 y 291 de la Ley 5 de 1992 y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, toda vez que en la actualidad se adelanta un proceso en mi nombre, en las instituciones que modifica el presente proyecto de ley estatutaria en sus artículos 12 y 13, motivo por el cual considero me encuentro impedido.

Cordialmente,

Erwin Arias Betancur Representante por el Departamento de Caldas

Erwin Arias Betancur Representante por el Departamento de Caldas

C.C. 8.129.343

RECIBI COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 16 NOV 2021 HORA: 10:56 am FIRMA: [Firma]

LISTADO DE VOTACION

PLE # 196/21C

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIAC., SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the Commission Primera Constitucional 2018-2022.

FECHA: 19/04/22 ACTA No. # 36

LISTADO DE VOTACION

PLE # 196/21C

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIAC., SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the Commission Primera Constitucional 2018-2022.

FECHA: 19/04/22 ACTA No. # 36

Quinn 19.

Found: Cesar Jorday

Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer la especialidad ambiental en las Jurisdicciones Ordinaria y la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, así como su estructura.

También regulará los aspectos procesales esenciales sobre las actuaciones judiciales que versen sobre las controversias y litigios:

- De contenido ambiental, que versen sobre conflictos socio ambientales suscitados respecto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se adelanten dentro de un mismo predio o respecto de áreas declaradas como de especial importancia ambiental incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), las reservas forestales, los ecosistemas estratégicos y las demás categorías de protección que señalen la legislación nacional e internacional, así como los organismos internacionales que se ocupen de estas materias

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



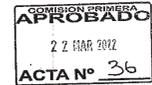
Sí = 22
NO = 3
25
COMISION PRIMERA APROBADO 22 MAR 2022 ACTA N° 36

Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Elimínese el artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

Sí = 22
NO = 3
25



Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La especialidad ambiental de la jurisdicción ordinaria y de la jurisdicción contenciosa administrativa tendrán cobertura y competencia en todo el territorio nacional, según lo dispuesto en esta ley.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



Sí = 22
NO = 3
25
COMISION PRIMERA APROBADO 22 MAR 2022 ACTA N° 36

Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 11 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Artículo 11. Modifíquese el artículo 11 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 11. La Rama Judicial del Poder Público está constituida por:

I. Los órganos que integran las distintas jurisdicciones:

a) De la Jurisdicción Ordinaria:

1. Corte Suprema de Justicia.

2. Tribunales Superiores de Distrito Judicial.

3. Juzgados civiles, laborales, penales, penales para adolescentes, de familia, ambientales, de ejecución de penas, de pequeñas causas y de competencia múltiple, y los demás especializados y promiscuos que se creen conforme a la ley;

b) De la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo:

1. Consejo de Estado

2. Tribunales Administrativos

3. Juzgados Administrativos y los Juzgados Administrativos ambientales.

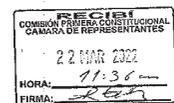
c) De la jurisdicción constitucional:

1. Corte Constitucional;

d) De la Jurisdicción de Paz: Jueces de Paz.

2. La Fiscalía General de la Nación.

Sí = 22
NO = 3
25



3. El Consejo Superior de la Judicatura.

PARÁGRAFO 1o. La Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura, tienen competencia en todo el territorio nacional. Los Tribunales Superiores, los Tribunales Administrativos y los Consejos Seccionales de la Judicatura tienen competencia en el correspondiente distrito judicial o administrativo. Los jueces del circuito tienen competencia en el respectivo circuito y los jueces municipales en el respectivo municipio; los Jueces de pequeñas causas a nivel municipal y local.

Los jueces de descongestión tendrán la competencia territorial y material específica que se les señale en el acto de su creación.

PARÁGRAFO 2o. El Fiscal General de la Nación y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.

PARÁGRAFO 3o. En cada municipio funcionará al menos un Juzgado cualquiera que sea su categoría.

PARÁGRAFO 4o. En las ciudades se podrán organizar los despachos judiciales en forma desconcentrada.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

COMISION PRIMERA
APROBADO
22 MAR 2022
ACTA N° 36
SI = 22
NO = 3/25

Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Elimínese el artículo 13 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

COMISION PRIMERA
APROBADO
22 MAR 2022
ACTA N° 36
SI = 22
NO = 3/25

Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Elimínese el artículo 12 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara

COMISION PRIMERA
APROBADO
22 MAR 2022
ACTA N° 36
SI = 22
NO = 3/25

Bogotá D.C noviembre 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones.", el cual quedara así:

Artículo 14. Modifíquese el artículo 22 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 22. Régimen de los juzgados. Los juzgados civiles, ambientales, penales, de familia, laborales, de ejecución de penas, de pequeñas causas y demás juzgados especializados que de conformidad con las necesidades de la administración de justicia determine el Consejo Superior de la Judicatura, para el cumplimiento de las funciones que prevea la ley procesal en cada circuito o municipio, integran la Jurisdicción Ordinaria. Sus características, denominación y número serán los establecidos por dicha Corporación.

Cuando el número de asuntos así lo justifique, los juzgados podrán ser promiscuos para el conocimiento de procesos civiles, penales, laborales o de familia.

De conformidad con las necesidades de cada ciudad y de cada municipio habrá jueces municipales de pequeñas causas y competencia múltiple sobre asuntos de Jurisdicción Ordinaria, incluidos los asuntos ambientales, definidos legalmente como conflictos de pequeñas causas. La localización de sus sedes será descentralizada en aquellos sectores de ciudades y municipios donde así se justifique en razón de la demanda de justicia. Su actuación será oral, sumaria y en lo posible de única audiencia.

El Consejo Superior de la Judicatura dispondrá lo necesario para que a partir del 1o. de enero del año 2008, por lo menos una quinta parte de los juzgados que funcionan en las ciudades de más de un millón de habitantes se

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
22 MAR 2022
HORA: 11:36 am
FIRMA: D. Estrada

localicen y empiecen a funcionar en sedes distribuidas geográficamente en las distintas localidades o comunas de la respectiva ciudad.

A partir del 1o. de enero del año 2009, el cuarenta por ciento (40%) de los juzgados que funcionan en las ciudades de más de un (1) millón de habitantes y el treinta por ciento (30%) de los juzgados que funcionan en ciudades de más de doscientos mil habitantes (200.000) deberán funcionar en sedes distribuidas geográficamente entre las distintas localidades o comunas de la respectiva ciudad.

El Consejo Superior de la Judicatura procurará que esta distribución se haga a todas las localidades y comunas, pero podrá hacer una distribución que corresponda hasta tres localidades o comunas colindantes.

Para garantizar el acceso a la administración de justicia, el Consejo Superior de la Judicatura podrá crear Juzgados Itinerantes para solventar las necesidades de administración de justicia en algunas zonas del país, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2 y 51 de esta ley.

Parágrafo 1. Para el caso de los Juzgados ambientales en la jurisdicción ordinaria, que de conformidad con las necesidades de la administración de justicia determine el Consejo Superior de la Judicatura para el cumplimiento de las funciones que prevea la ley procesal en cada circuito o municipio, cuyas características, denominación y número serán establecidos por dicha Corporación, de conformidad con lo establecido en la ley, sin perjuicio de la ampliación progresiva de la cobertura en todo el territorio nacional.

El Consejo Superior de la Judicatura creará los despachos judiciales que sean requeridos para el cumplimiento de la ley, atendiendo a la especialidad de la materia, para lo cual podrá considerar algunos criterios formulados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

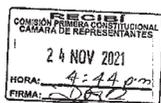
Parágrafo 2. Para la provisión de los cargos de juez de los juzgados ambientales y de magistrado de las salas ambientales de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura dispondrá

de la realización de un concurso público, en el cual se deberá valorar especialmente el conocimiento de la normativa en materia ambiental o afines, los más altos niveles académicos y la experiencia laboral específica, así como las normas que desarrollan el proceso judicial ambiental.

Parágrafo 3. La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para el diseño del curso, deberá tener en cuenta un componente de profundización sectorial (minería, hidrocarburos, energía, servicios públicos, ordenamiento territorial y ambiental, áreas declaradas como protegidas que conforman el Sistema Nacional Ambiental de Áreas Protegidas (SINAP), reservas forestales y ecosistemas estratégicos, recursos naturales renovables y no renovables, derecho administrativo, derecho público, derecho constitucional, procedimiento administrativo sancionatorio ambiental).

Atentamente,


Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara

S = 22
NO = 3
25

JUSTIFICACION: Es necesario ampliar el campo de conocimiento en materia ambiental, los mayores conflictos se presentan en áreas protegidas por la Ley 2 de 1959. Así como los procesos que resulten de la imposición de sanciones administrativas por parte de la autoridad ambiental, requieren conocimientos en derecho administrativo, público, constitucional y ambiental.

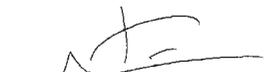
PROPOSICIÓN

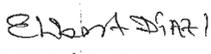
Modifíquese el artículo 15 Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara, **“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones”** el cual quedará así:

Artículo 34. Modifíquese el artículo 34 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 34. Integración y Composición. El Consejo de Estado es el máximo Tribunal de la Jurisdicción lo Contencioso Administrativo y estará integrado por treinta y tres (33) magistrados, elegidos por la misma Corporación para los periodos individuales que determina la Constitución Política, de listas superiores a cinco (5) diez (10) candidatos, ~~que reúnan los requisitos constitucionales~~, por cada vacante que se presente, elaboradas previa convocatoria pública reglada y adelantada de conformidad con lo previsto en la Constitución y en esta ley, enviadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Consejo de Estado ejerce sus funciones por medio de tres (3) Salas, integradas así: la Plena, por todos sus miembros; la de lo Contencioso Administrativo, por veintinueve (29) consejeros y la de Consulta y Servicio Civil, por los cuatro (4) consejeros restantes.


JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara


ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara

S = 22
NO = 3
25



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 16 Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara, **“Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el Estado Colombiano y se dictan otras disposiciones”** el cual quedará así:

Artículo 16. Modifíquese el artículo 36 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 36. De la Sala de lo Contencioso Administrativo. La Sala de lo Contencioso Administrativo se dividirá en cinco (5) Secciones, cada una de las cuales ejercerá separadamente las funciones que de conformidad con su especialidad y cantidad de trabajo le asigne la Sala Plena del Consejo de Estado, de acuerdo con la ley y el reglamento interno de la Corporación y estarán integradas de la siguiente manera:

- a) La Sección Primera, estará integrada por seis (6) magistrados, y atenderá los asuntos ambientales.
- b) La Sección Segunda se dividirá en dos (2) Subsecciones, cada una de las cuales estará integrada por tres (3) magistrados.
- c) La Sección Tercera se dividirá en tres (3) Subsecciones, cada una de las cuales estará integrada por tres (3) magistrados.
- d) La Sección Cuarta, por cuatro (4) magistrados, y
- e) La Sección Quinta, por cuatro (4) magistrados.

Sin perjuicio de las específicas competencias que atribuya la ley, el reglamento de la corporación determinará y asignará los asuntos y las materias cuyo conocimiento corresponda a cada sección y a las respectivas subsecciones.

En todo caso, la acción de pérdida de investidura de congresistas será de competencia de la sala plena de lo contencioso administrativo.



Parágrafo 1. La Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo que en virtud de lo dispuesto en esta Ley asumirá el conocimiento de los temas ambientales, tendrá la misma organización y estructura que en la actualidad tienen los despachos ya existentes en esa sección. Para ello se constituirá un equipo técnico de apoyo interdisciplinario con cuatro (4) profesionales de base, en cualquiera de las siguientes disciplinas: ingeniería ambiental, ingeniería de minas, ingeniería forestal, ingeniería química, ingeniería civil, biología, biología marina, ecología, ingeniería de petróleos, **abogados con especialización en Derecho Ambiental** entre otras afines con las ciencias naturales, ambientales y asuntos sectoriales.

Parágrafo 2. Además de la formación académica prevista en el parágrafo anterior, para integrar el equipo técnico deberá demostrarse experiencia específica de mínimo cuatro (4) **ocho (8)** años en las áreas señaladas. Su elección será competencia de la Sección Primera del Consejo de Estado y la denominación de los cargos y el período serán fijados por el Consejo Superior de la Judicatura, quien deberá priorizar los mejores perfiles profesionales, académicos y de experiencia. La remuneración de cada uno de los integrantes de este equipo técnico será la equivalente a la de un magistrado auxiliar del Consejo de Estado.

[Signature]
JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
 Representante a la Cámara
Elbert Diaz L.

COMISION PRIMERA
APROBADO
 22 MAR 2022
ACTA N° 36

Sr = 22
 NO = 3
 25

3. En la Región Cafetera, conformada por los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Manizales.
4. En la Región Pacífica, conformada por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Cali.
5. En la Región Oriente, conformada por los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Bucaramanga.
6. En la Región Orinoquía, conformada por los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Villavicencio.
7. En la Región Amazonía, conformada por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de ~~Mocoa~~ **Florencia**.
8. En la Región Andina, conformada por los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Huila y por Bogotá D.C. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Bogotá.

Atalaya

Parágrafo 2. Cada una de las nuevas salas especializadas estará integrada por tres (3) magistrados y tendrá un equipo técnico de apoyo interdisciplinario con dos (2) profesionales de base, en cualquiera de las siguientes disciplinas: ingeniería ambiental, ingeniería de minas, ingeniería forestal, ingeniería civil, ingeniería química, biología, biología marina, ecología, ingeniería de petróleos, entre otras, afines con las ciencias naturales, ambientales y asuntos sectoriales.

El equipo técnico de apoyo interdisciplinario será elegido por la sala especializada en temas ambientales.

Parágrafo 3. Además de la formación académica prevista en el parágrafo anterior, para integrar el equipo técnico de apoyo deberá demostrarse experiencia

Bogotá D.C noviembre 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 18 del Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones.", el cual quedara así:

Artículo 18. Modifíquese el artículo 40 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 40. Jurisdicción. Los Tribunales Administrativos son creados por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura para el cumplimiento de las funciones que determine la ley procesal en cada distrito judicial administrativo. Tienen el número de magistrados que determine la sala administrativa del consejo superior de la judicatura que, en todo caso, no será menor de tres.

Los tribunales administrativos ejercerán sus funciones por conducto de la Sala Plena, integrada por la totalidad de los magistrados; por la Sala de Gobierno, por las salas especializadas y por las demás salas de decisión plurales e impares, de acuerdo con la ley.

Parágrafo 1. Se creará una Sala especializada en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos, así:

1. En la Región Caribe, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, La Guajira, Sucre y San Andrés. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Barranquilla.
2. En la Región Urabá, conformada por los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Medellín.

específica de mínimo cuatro (4) años en las áreas señaladas. La denominación de los cargos y su remuneración será fijada por el Consejo Superior de la Judicatura. Atentamente.

[Signature]
Harry Grevasny-González García
 Representante a la Cámara
 AMAZONIA

REPRESENTANTE
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 24 NOV 2021
 HORA: 4:44 p.m.
 FIRMA: *[Signature]*

COMISION PRIMERA
APROBADO
 22 MAR 2022
ACTA N° 36

Sr = 22
 NO = 3
 25

JUSTIFICACION Entre los departamentos de Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés el único que cuenta en la actualidad con tribunal administrativo es el Departamento del Caquetá. Al tener el Caquetá tribunal administrativo debe crearse la respectiva sala ambiental en dicho tribunal. En el departamento de Mocoa no existe tribunal administrativo por lo que no se puede crear una sala donde no existe un tribunal.

De otra parte, de los cinco departamentos la mayor cantidad de demandas administrativas por conflictos ambientales y de procesos administrativos sancionatorios ambientales los tiene Caquetá. En la actualidad procesos judiciales en la jurisdicción contencioso administrativa por conflictos ambientales el Caquetá tiene aproximadamente 140, mientras que Mocoa 50 procesos y en cuanto a procesos administrativos sancionatorios ambientales en CORPOAMAZONIA cursan en Caquetá 871 mientras que en Mocoa 150.

De otra parte, las demandas contencioso administrativas del Municipio de Mocoa en primera instancia los llevan los juzgados administrativos del Circuito de Mocoa mientras que la segunda instancia cursan en el tribunal contencioso administrativo de Nariño en la ciudad de Pasto.

La segunda instancia para los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés es el tribunal contencioso administrativo de Meta y para el Departamento del Amazonas es Bogotá.

Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Artículo 22. Adiciónese un párrafo al artículo 51 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Parágrafo. Para el caso de la especialidad ambiental de la Jurisdicción Ordinaria y de la especialidad ambiental de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, conforme lo disponga el Consejo Superior de la Judicatura y lo previsto en la ley, el Juzgado ambiental o el Juzgado ambiental Administrativo, según el caso, podrá contar con un número plural de jueces que integren el mismo despacho, en calidad de jueces adjuntos, asignándose a cada uno el reparto individual de los procesos para su conocimiento, sin que hubiere entre ellos relación de subordinación.

El Consejo Superior de la Judicatura creará los despachos judiciales que sean requeridos para el cumplimiento de la ley, atendiendo a la especialidad de la materia y basándose, entre otros, en las zonas focalizadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las zonas donde exista mayor conflictividad por el ambiente y el uso y aprovechamiento de los recursos naturales o respecto de áreas declaradas como protegidas, que conforman el Sistema Nacional Ambiental de Áreas Protegidas (SINAP), las reservas forestales y los ecosistemas estratégicos y las demás categorías de protección que señalen la legislación nacional e internacional así como los organismos internacionales que se ocupen de estas materias.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



Sr = 22
No = 3
25

Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 25 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Artículo 25. Itinerancia. Los jueces ambientales de la jurisdicción ordinaria y los jueces ambientales administrativos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, cuando se estimen necesario y pertinente, conforme a las características del asunto objeto de la actuación correspondiente, podrán ejercer sus funciones y competencias de manera itinerante en todo el territorio nacional, de acuerdo con la reglamentación que expida, para el efecto, el Consejo Superior de la Judicatura, el cual deberá basarse en la mayor demanda de justicia para efectos de implementar una mayor frecuencia o permanencia de los despachos judiciales ambientales, y en aspectos tales como la especificidad de la colindancia de corregimientos y los asuntos a decidir, entre otros.

También se priorizará la población y los territorios más necesitados y vulnerables, y las comunidades más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto, con especial atención en los derechos de las víctimas del conflicto, de los niños y niñas, de las mujeres, y de las personas adultas mayores.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



Sr = 22
No = 3
25



Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 23 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Artículo 23. Modifíquese el artículo 202 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 202. Los despachos judiciales ambientales de la jurisdicción ordinaria y los despachos ambientales de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, con todo su personal y sus recursos físicos, serán organizados por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual dispondrá todo lo necesario para que dicha especialidad entre en funcionamiento gradualmente, a partir del primero (1) de diciembre de 2022 y la totalidad de su funcionamiento, en un término no mayor a 18 meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley.

Parágrafo 1. Autorícese al Gobierno Nacional para que durante los próximos treinta (30) meses incluya en el presupuesto de rentas y gastos una partida de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el marco de gastos, estableciendo según el caso recursos adicionales susceptibles de asignación a la Rama Judicial, a efectos de implementar la especialidad ambiental de la Jurisdicción Ordinaria y la especialidad ambiental de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en todo el territorio nacional.

Parágrafo 2. El Consejo Superior de la Judicatura deberá elaborar un Plan para la puesta en marcha e implementación de la Especialidad ambiental de la Jurisdicción Ordinaria y la especialidad ambiental de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, incluido el análisis financiero y de demanda, instrumento que deberá ser elaborado en coordinación con las Altas Cortes de dichas jurisdicciones.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



Sr = 22
No = 3
25

Proyecto de Ley Estatutaria N° 196 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones."

Modifíquese el artículo 27 del Proyecto de Ley Estatutaria de referencia.

Artículo 27. Relatoría para las especialidades ambiental. Sin perjuicio de las funciones que se definan a su cargo por parte de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura dispondrá la conformación de relatorías especiales para la Sala de Casación ambiental de la Corte Suprema de Justicia y para la Sección Primera del Consejo de Estado, con el propósito de efectuar análisis que permitan identificar discrepancias interpretativas susceptibles de requerir la aplicación de los mecanismos de unificación jurisprudencial, así como de efectuar seguimiento a la sustanciación de casos que puedan ameritar el uso del mecanismo de avocación de competencia.

Para estos efectos, con la periodicidad que determinen la Sala y la Sección correspondientes, las relatorías presentarán los resultados de sus hallazgos y efectuarán las sugerencias correspondientes, a fin de que los Magistrados o Consejeros tomen las determinaciones a que hubiere lugar.

Juanita Goebertus Estrada
Representante a la Cámara



Sr = 22
No = 3
25





AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa

Comunicado

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley Estatutaria 196 de 2021 Cámara "Por el cual se crea la especialidad ambiental en las jurisdicciones ordinaria y de lo contencioso administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los tribunales administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996", así:

Artículo x. Todas las erogaciones que se causen con ocasión de la implementación y ejecución de la presente ley deberán consultar la situación fiscal de la Nación y ajustarse al Marco de Gasto de Mediano Plazo de cada sector involucrado y estar en concordancia con el Marco Fiscal de mediano Plazo y las normas orgánicas del presupuesto.

Cordialmente,

Cesar Triana
Oliver



Sí = 22
No = 3
25



DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare

Julio César Triana Quintero
Presidente

[Signature]

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Margarita María Restrepo Arango
Vicepresidenta

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

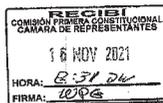


AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Representante a la Cámara por el Guaviare
David Ernesto Pulido Novoa



Bogotá, D.C.

Doctor
JULIO CESAR TRIANA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad



Asunto: Proposición de Modificación

en mi condición de representante a la cámara por el departamento del Guaviare y de conformidad con el artículo 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 me permito presentar la siguiente proposición de Modificación Numeral 7 del artículo 87 relacionado a la ley estatutaria 196 de 2021 por el cual se crea la especialidad ambiental en las jurisdicciones ordinaria y de lo contencioso administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los tribunales administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996

Proposición de Modificación el cual quedará así:

Numeral 7. Del artículo 87. Modifíquese el artículo 40 de la Ley 270 de 1996, el cual quedará así:

Artículo 40. Jurisdicción. Los Tribunales Administrativos son creados por la sala administrativa del consejo superior de la judicatura para el cumplimiento de las funciones que determine la ley procesal en cada distrito judicial administrativo. Tienen el número de magistrados que determine la sala administrativa del consejo superior de la judicatura que, en todo caso, no será menor de tres.

Los tribunales administrativos ejercerán sus funciones por conducto de la Sala Plena, integrada por la totalidad de los magistrados; por la Sala de Gobierno, por las salas especializadas y por las demás salas de decisión plurales o impares, de acuerdo con la ley.

Parágrafo 1. Se creará una Sala especializada en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos, así:

- 1. En la Región Caribe, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Magdalena, la Guajira, Sucre y San Andrés. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Barranquilla.
2. En la Región Urabá, conformada por los departamentos de Antioquia, Córdoba y Chocó. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Medellín.
3. En la Región Cafetera, conformada por los departamentos de Risaralda, Caldas y Quindío. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Manizales.
4. En la Región Pacífica, conformada por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Cali.
5. En la Región Oriente, conformada por los departamentos de Boyacá, Santander y Norte de Santander. La Sala especializada en asuntos ambientales funcionará en la ciudad de Bucaramanga.

CONTENIDO

Gaceta número 308 - martes 19 de abril de 2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 35 de 2022 1
Acta número 36 de 2022 9